Outlook

RV: SOLICITUD INFORMACIÓN CONTRATO

Desde Grupo Incumplimiento <grupoincumplimiento@sdis.gov.co>
Fecha Mar 23/09/2025 10:37 AM
Para Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>
CC Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>; Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>

Buenos dias

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha sancionado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos;

N° CTO	NOMBRE CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OBSERVACIONES
5047-2023	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO	20.587.550	
8534-2023	ANGIE TATIANA PEÑA CAMPAGNOLI	1.233.903.563	
7863-2023	OLGA MARIA CERQUERA	40.188.131	CESIONARIA
7863-2023	DORA MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ	51.879.639	CEDENTE
8109-2024	CRISTIAN ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA	1.018.432.931	
9883-2024	GERALDINE MONTENEGRO LOZADA	1.031.141.363	CESIONARIO
9883-2024	JEIMY ALEJANDRA FORERO MARENTES	1.073.704.521	CEDENTE

Cordial saludo,

Grupo de Incumplimientos

Oficina Asesora Jurídica

Tel. 3279797 Ext. 1733

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 10:31 a. m.
Para: Grupo Incumplimiento <grupoincumplimiento@sdis.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD INFORMACIÓN CONTRATO

Cordial Saludo,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. \| BOGOTÁ	**EVA SANDOVAL CLAVIJO** **Abogada Líder Grupo Incumplimientos** **Oficina Asesora Juridica** **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**

De: Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 10:58 a. m.
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Cc: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>; Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACIÓN CONTRATO

Cordial Saludo

de manera respetuosa solicito a usted la información del correo que antecede, ya que nos encontramos tramitando los procesos de liquidaciones, gracias por su atención y colaboración

Ángela María Zárate Ordónez
Contratación

Subdirección Local para la Integración Social Suba

De: Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de septiembre de 2025 9:30 a. m.
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Cc: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>; Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN CONTRATO

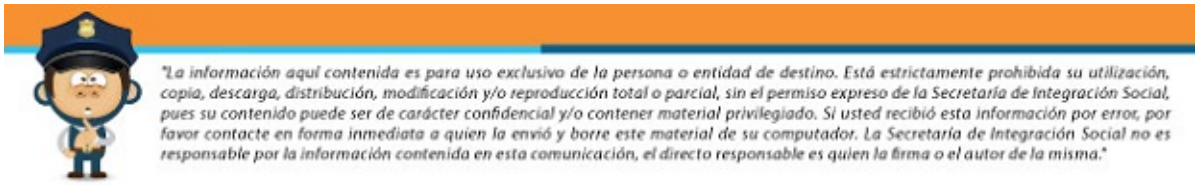
Cordial Saludo

De manera atenta solicito por favor nos informe si los siguientes contratos tienen radicado ante su despacho un presunto incumplimiento, lo anterior, por solicitud del grupo de liquidaciones, para poder continuar con el proceso de liquidaciones, gracias por su atención y colaboración.

N° CTO	NOMBRE CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OBSERVACIONES
5047-2023	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO	20.587.550	
8534-2023	ANGIE TATIANA PEÑA CAMPAGNOLI	1.233.903.563	
7863-2023	OLGA MARIA CERQUERA	40.188.131	CESIONARIA
7863-2023	DORA MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ	51.879.639	CEDENTE
8109-2024	CRISTIAN ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA	1.018.432.931	
9883-2024	GERALDINE MONTENEGRO LOZADA	1.031.141.363	CESIONARIO
9883-2024	JEIMY ALEJANDRA FORERO MARENTES	1.073.704.521	CEDENTE

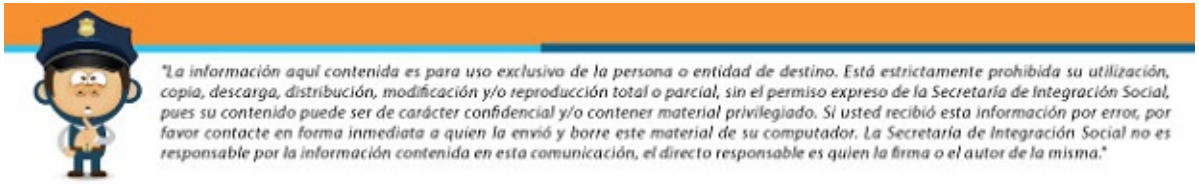
Ángela María Zárate Ordónez
Contratación
Subdirección Local para la Integración Social Suba





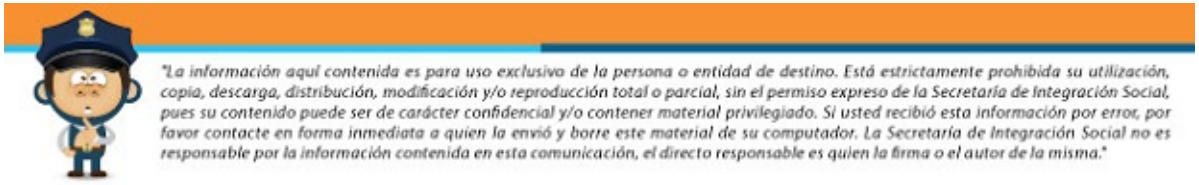
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





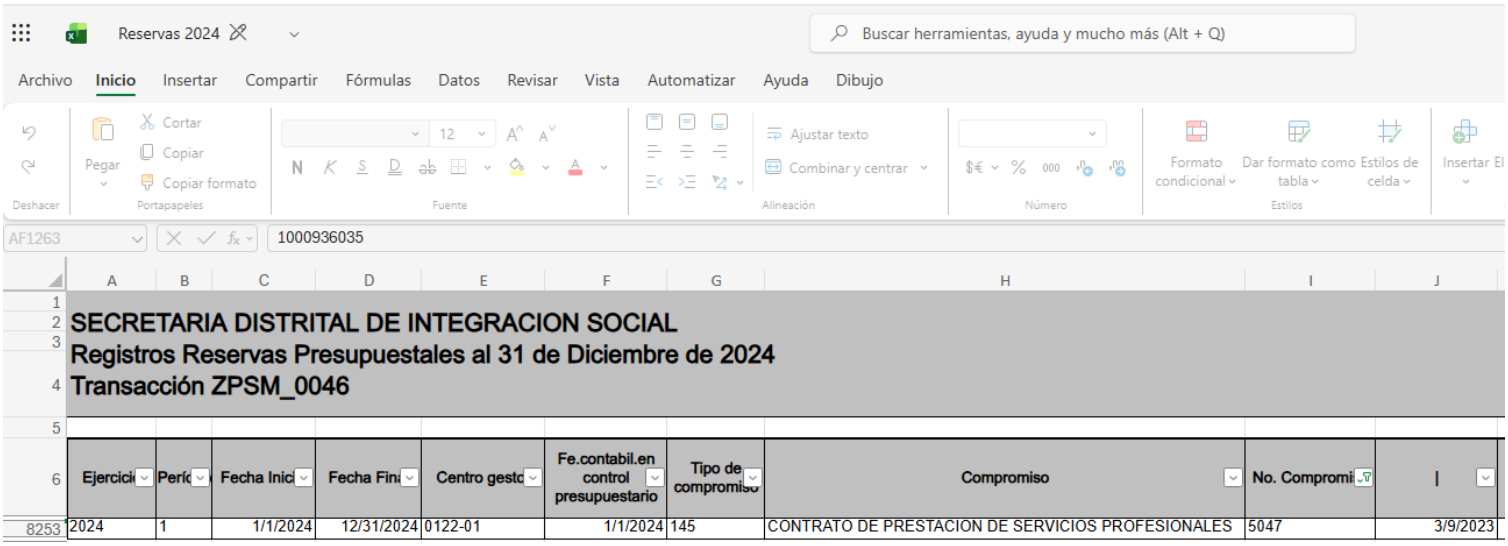
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

PANTALLAZO SECOP



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Registros Reservas Presupuestales al 31 de Diciembre de 2024
Transacción ZPSM_0046

	Ejercici	Perío	Fecha Inic	Fecha Fin	Centro gesto	Fe.contabil.en control presupuestario	Tipo de compromiso	Compromiso	No. Compromi	I
8253	2024	1	1/1/2024	12/31/2024	0122-01	1/1/2024	145	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	5047	3/9/2023

Fecha Final	Plazo	Forma Pa	Descripción	Número de CI	Número de CI	Objeto	PROE	Rubro	Descripcion Rubro
12/31/2023	297	02	ORDENES DE PAGO	8238	5102	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	7771	O2301160106000000771	Fortalecimiento de las oportunidades de i

Fondos	Descripcion del Fondo	Concepto del gasto	Descripción del Concepto del ga	Elemento PEP	Gra	Texto Id Proyecto	Modalidad de selección	Descripción
2-100-I009	VA-SGP propósito general	O232020200883129	Otros servicios de consultoría empr	PM/0122/0121/41030527771		ATENCION E INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAP	10	CONTRATACION DIRECTA

BP Beneficiari	Tipo Docume o BP	mero documen	Nombre BP Beneficiario	ID Responsab	Nombre responsable	ID Solicitante	Nombre solicitante	Moneda transacción	Valor CRP
1000248159	CC	20587550	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO	1000153464	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRE	1000278260	MARIA CAMILA DIAZ MARIN	COP	29,777,933

Anulacione	Reintegro	Valor neto	Autorizacion giro	Compromisos sin Aut. de Gi	Número interno CR	Pos.refe ncia	Número interno CD
0	0	29,777,933	0	29,777,933	5000482033	1	405596

Posición de la imputacion CDP	Fecha de entrad	Fondos	Descripcion del For	Rubr	
1	1/1/2024	2-100-I009	VA-SGP propósito ge	O2301160	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 5047

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4744976
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8/03/2023 3:46:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	5047-2023
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD,

	EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	14/03/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

(Secretaría Distrital de Integración Social)
Servicios de recursos humanos

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO

Número de documento 20587550

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	000038563649

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO*	***Fecha de aprobación:***	*9/03/2023 5:30:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Diana Patricia Martinez Gallego*	***Fecha de aprobación:***	*9/03/2023 8:22:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4744976_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4744976_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SDIS-CPS-298715-2023
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	44.066.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Que el/la CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la SECRETARÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar el presente CONTRATO. 5. Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Conoce y acepta que con la firma del presente contrato no se genera vínculo laboral alguno entre el/la CONTRATISTA y la SECRETARÍA. 8. Conoce y acepta las estipulaciones particulares que se pactan en el presente contrato, dirigidas a proteger los derechos fundamentales de los usuarios de los servicios y particularmente a evitar y a conjurar de manera inmediata cualquier tipo de maltrato o afectación a su integridad física o psicológica.9. Ratifica la autorización de manejo de datos del contratista.

Que en consecuencia con el perfeccionamiento del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, se generan anexas las siguientes cláusulas contractuales que hacen parte integral del mismo:

CLÁUSULA PRIMERA – CAPACIDAD E IDONEIDAD: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, la SECRETARIA, ha verificado la hoja de vida con los documentos que la soportan, certificaciones y antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista, estableciendo además su capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios, como se refleja en el certificado de idoneidad suscrito por el respectivo Director o Jefe de Área quien emite concepto técnico y se adjunta en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el perfil establecido en los estudios previos. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista es responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos allegados, y, en todo caso, responderá por la debida ejecución de sus obligaciones de conformidad con los requisitos acreditados ante la Entidad.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES: A CARGO DEL (LA) CONTRATISTA: GENERALES: Las obligaciones generales del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES: A CARGO DEL (LA) CONTRATISTA: ESPECIFICAS: Las obligaciones específicas del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA: 1) Pagar los honorarios acordados en el presente contrato 2) Suministrar a él (la) CONTRATISTA la información que requiera para el desarrollo del objeto contratado.

3) Suministrar a él (la) CONTRATISTA los elementos e insumos necesarios para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe para tal fin el/la ordenador/a del gasto (de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo).

CLÁSULA SEXTA -GARANTIA ÚNICA: Al presente contrato se le aplicará lo establecido en el estudio previo en cuanto a la constitución de garantías por el (la) CONTRATISTA en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁSULA SÉPTIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El (La) CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la SECRETARÍA (Ordenador del Gasto), a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de1 993.

CLÁUSULA OCTAVA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: Mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social **SDIS** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA – SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. **El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato,** ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Se deberá tener en cuenta que la misma procederá solamente cuando no se ponga en riesgo la prestación del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre la SECRETARÌA y el contratista, y por tanto no tendrá derecho a prestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula cuarta del presente contrato, según el contenido en el numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: La SECRETARIA podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

11.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la SECRETARÍA podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, la SECRETARÌA observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El CONTRATISTA autoriza que la SECRETARÌA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **F.** Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo. **11.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total, parcial, defectuoso o tardío de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la SECRETARÌA podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la SECRETARÌA. **B.** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C.** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la SECRERTARÍA le

solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria, incluso por vía judicial. **D.** El CONTRATISTA autoriza que la SECRETARÌA descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria**. E.** La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato**. F.** Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo, cuando se suscriba el acta de inicio y se sustraiga del cumplimiento de sus obligaciones o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SECRETARÌA una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El CONTRATISTA autoriza que a la SECRETARÍA descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la SECRETARÌA, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de1 993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN: Por regla general, los contratos de prestación de servicios no requieren ser liquidados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la legalización del presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **1.** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **3.** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **4.** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **5.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: El(La) CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la

Secretaría Distrital de Integración Social, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizar la información para la presentación de su productos, informes y/o documentación en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el intermediario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a la Secretaría Distrital de Integración Social. El(La) CONTRATISTA se compromete a respetar, reservar, no copiar, no disponer, divulgar circular o negociar la información y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la Secretaría Distrital de Integración Social con ocasión al desarrollo del objeto del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el (la) CONTRATISTA se obliga a devolver toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo de duración. En todo caso, si el(la) CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar a la Secretaría Distrital de Integración Social conforme al procedimiento establecido por la entidad para tal fin y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menos cabos a las acciones legales a que haya lugar. Se considerará información confidencial, sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know- how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, articulo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la SECRETARIA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sin restricción de tiempo, lugar y forma o medio de explotación, uso, disfrute y disposición, sobre los resultados que realice el(la) CONTRATISTA en virtud del presente Contrato de Prestación de Servicios, se entienden transferidos por el Contratista a la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios.

VIGESIMÁ CLÁUSULA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA con la suscripción del contrato se obliga a informar a la SDIS en cualquier momento durante la ejecución de este sobre actividades, situaciones o hechos que amenacen el principio de transparencia que rige las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, así como la existencia de investigaciones de naturaleza judicial o administrativa, medidas de aseguramiento o cautelares, condenas o aplicación de principios de oportunidad que involucren al contratista, tanto en Colombia como en el extranjero, siempre que se trate de conductas correspondientes a delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia, previstos en la ley penal colombiana o del Estado donde se haya incurrido la conducta penal, conforme los tratados internacionales ratificados por Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – VEEDURÍAS CIUDADANAS: Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen. Así las cosas, el presente contrato estará sujeto a la veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución expedición de Certificado de Registro Presupuestal, y la aprobación de las garantías (en los casos que aplique) y el inicio de la cobertura de ARL al **CONTRATISTA**, que se genera a partir del día siguiente de la afiliación

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - IMPUESTOS: El (La) CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, que se deriven de la ejecución del, CONTRATO de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - EL CONTRATISTA: acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello**.**

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBJETO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCION, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250909-155139-a83083-85429466
2025-09-09T16:31:44-05:00 - Pagina 1 de 3

No. 51821

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOTIFICACIÓN DE RETIRO

CPS No.:	5047/2023
Fecha de terminación:	13 FEBRERO 2024
Apellidos y nombres:	RODRIGUEZ BARRETO LYLA JANET
Cédula:	20587550
Cargo o Tipo de Vinculación:	Contrato
Dependencia:	SLIS - Suba

CONSTANCIA:

Revisados los controles de préstamo y los inventarios documentales de los archivos central y de gestión bajo la administración de la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicados en el nivel central y unidades operativas de la SDIS, no se encuentran al momento de la terminación del citado contrato expedientes prestados, tarjetas de acceso y documentos en la herramienta AZDIGITAL a cargo del contratista o funcionario.

Expedido en Bogotá D.C, 09/09/2025

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Gloria Matilde Torres Cruz

Subdirectora Administrativa y Financiera

GESTIÓN DOCUMENTAL

Verificado por: EDWIN ALBERTO ARIAS MURCIA

NOTA: Este documento no sustituye de ninguna manera la obligatoriedad de cumplir con la entrega de su puesto de trabajo establecido para FUNCIONARIOS: SDIS. Resolución 1502 de 31 de octubre de 2011, *"Por medio de la cual se establece los lineamientos para el informe de entrega y recibo de un cargo en la SDIS."* y la Resolución 1252 del 22 de junio de 2019, que modificó el artículo 4 de la resolución antes mencionada y para CONTRATISTAS: Los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que sobre el particular y dentro de las obligaciones generales del contratista establecen, entre otras: " *... Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos a la dependencia correspondiente. (…) ...Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000) ...El (La) CONTRATISTA debe estar a paz y salvo con gestión documental a la fecha de finalización del contrato*".

Correo institucional para solicitud de certificaciones: gdcertificaciones@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250909-155139-a33083-85429466
2025-09-09T16:31:44-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

51793-51843-22

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250909-155139-a33083-85429466

Creación: 2025-09-09 15:51:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-09 16:31:43

Escanee el código para verificación

Firma: Gloria Matilde Torres Cruz Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Directora de Gestión Corporativa (E) - Subdirectora Administrativa y Financ
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250909-155139-a33083-85429466
2025-09-09T16:31:44-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

51793-51843-22

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250909-155139-a33083-85429466

Creación: 2025-09-09 15:51:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-09 16:31:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa (E) - Subdirector Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-09 15:52:11 Lec.: 2025-09-09 16:31:35 Res.: 2025-09-09 16:31:43 IP Res.: 190.27.225.68

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE APOYO LOGÍSTICO
GRUPO ALMACÉN E INVENTARIOS

CONSTANCIA DE BIENES DE INVENTARIO

Verificada la base de información de la SDIS, el(la), señor(a) **LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO** , identificado con Cedula No **20587550 ,** a la fecha **NO** tiene asignados bienes devolutivos de inventarios en la Entidad.

Revisó

Oswaldo Antonio Méndez Vallejo
Profesional Grupo Almacén e Inventarios
Subdirección Administrativa y Financiera

Aprobó

Oscar Polo Meza
Asesor de Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera

Certificacion Generada Electónicamente el dia: 01/09/2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACION No. 1

SUSPENSION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 5047-2023

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CITADO CONTRATO por un término de 30 días, contados a partir del día 18 de diciembre de 2023, hasta el 16 de enero de 2024 (inclusive), reiniciando actividades el 17 de enero de 2024.
2.	Se liberara a favor de la Secretaria Distrital de Integración social del periodo 18/12/2023 al 16/01/2024 por el valor de $4.006.000 de suspensión de diciembre según memorando ya nombrado.
6.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el 13/02/2024
7.	La FORMA DE PAGO se mantiene conforme a lo establecido en el CONTRATO.
8.	Que EL/LA CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
9.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto, Julian alexander Morales Pinilla-Contratista Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2023.03.01 14:54:03 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 8238

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007771	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	O232020200883129 Otros servicios de consultoría empresarial	2-100-I009 VA-SGP propósito general	44.066.000
			Total	**44.066.000**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7771-21-002-001-019
Brindar atencion integral a las personas con discapacidad, familias, cuidadores- as mediante la implemetacion de los ajustes razonables, con el proposito de garantizar los derechos de la poblacion.
Descripción 7771-RRHH-CI-0202
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Se expide a solicitud de CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ Cargo SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDADmediante oficio número 11604 de FEBRERO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. MARZO 01 DE 2023

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 01.03.2023

Elaboró: JLLEONA 01.03.2023

Impresión:01.03.2023-14:12:49 DGUTIERREZH 0000405596 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2023.03.10 10:19:08 -05'00'

Número : 5102

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007771	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	O232020200883129 Otros servicios de consultoría empresarial	2-100-I009 VA-SGP propósito general	44.066.000
			Total	**44.066.000**

CDP :8238

Tipo y Número de Compromiso :145 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 5047

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS
INSTITUCIONALES

Beneficiario : 1000248159 CC 20587550 LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. MARZO 10 DE 2023

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 10.03.2023
Elaboró: STORRESQ 10.03.2023
Impresión:10.03.2023-10:00:16 DGUTIERREZH 5000482033 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 1 de 17

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el procedimiento Contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (PCD-GEC-001), se realizan los presentes estudios previos así:

Dependencia que elabora el estudio	**SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD**
Nombre del equipo técnico que participa en la elaboración	**JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL**
Revisó	**JIMMY LEONARDO RODRIGUEZ MEDINA**
Aprobó	**CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece *que “… Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

La Secretaria Distrital de Integración Social, se encarga de liderar, y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades con especial atención, en especial aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, es decir es una entidad que es un líder en política social. La SDIS tiene entre sus funciones la prestación de algunos servicios sociales, atención integral de calidad que tiene un enfoque territorial e intergeneracional para el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

En el actual Plan de Desarrollo de Bogotá D.C; “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, de la población vulnerable, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 2 de 17

Dentro del Propósito número 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, se busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad; así mismo, para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, se propone aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos con especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Teniendo en cuenta la misión de la Secretaría que determina: *"La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.",* se asume un rol activo no solo en procesos de transparencia en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social.

Adicionalmente, la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales; es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales, tendientes a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Por eso, la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas:

1. Estrategia territorial integral social – ETIS, como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la iudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje.
2. El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado.
3. Enfoque de género. Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 3 de 17

De otra parte, el Decreto 607 de diciembre de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, establece dentro de las funciones de la Subdireccion para la Discapacidad la de *a) Gestionar las estrategias que desde el sector "Integración Social" se requieran para territorializar la Política Pública Distrital de Discapacidad, en procura y garantía de sus derechos, con el fin de lograr la inclusión social y el fortalecimiento de vínculos de respeto y reconocimiento de la población con discapacidad, de conformidad con el plan estratégico y los lineamientos institucionales. (,,,) f) Orientar a la Dirección para la Inclusión y las Familias en la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios del área de su competencia. g) Definir las necesidades de la población, realidades ydinámicas de los territorios, análisis de oferta y demanda, territorialización de la atención, estudios de mercado y del sector, con el fin de aportar en la toma de decisiones al momento de crear, transformar o actualizar los servicios sociales, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas y metodológicas definidas por las diferentes dependencias de la entidad. h) Definir los lineamientos técnicos para la prestación de los servicios dirigidos a la población con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, en el marco de derechos, desde las perspectivas, estrategias misionales y parámetros definidos por la Secretaría y en concurrencia con otras entidades cuando sea del caso. i) Definir en coordinación con las otras subdirecciones la actualización de procesos y procedimientos relacionados con el diseño, implementación, evaluación y ajustes relacionados con la prestación de los servicios sociales dirigidos a la población con discapacidad en la entidad. j) Verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área en el marco de los lineamientos, políticas, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos definidos por la entidad para la atención de la población con discapacidad. k) Gestionar los planes, programas y proyectos dirigidos a los grupos poblacionales sujetos de atención, así como liderar los lineamientos técnicos para la operación de los servicios en las localidades."*

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Publica de Discapacidad, la Subdirección para la Discapacidad - Proyecto 7771 denominado “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá” para la Discapacidad tiene como objetivo “Fortalecer la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá”. Es así como el proyecto busca brindar respuestas integrales, flexibles y de articulación transectorial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, que se proyecten en correspondencia con el contexto social, bajo un enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque territorial en el marco de la misionalidad de la entidad, para la definición, ampliación y fortalecimiento de diferentes estrategias y servicios sociales para su atención, a través del diseño e implementación de la estrategia territorial, a partir de acciones para la cualificación,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 4 de 17

recreación, fortalecimiento de redes de apoyo, participación comunitaria y orientación individual (psicosocial) para propiciar su bienestar, que aporte al reconocimiento como sujeto de derechos, la reducción del tiempo dedicado a la labor de cuidado y la redistribución de las tareas dentro del hogar del cuidador(a).

La implementación de la misma será a través de una estrategia mixta con intervención mediante unidades móviles, el uso y aprovechamiento de las instalaciones físicas de la entidad o espacios comunitarios que permitan llegar a diferentes zonas urbanas y rurales de difícil acceso. Del mismo modo, la implementación de actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de independencia y autonomía de las personas con discapacidad, que son beneficiarios del apoyo alimentario. En paralelo, el registro de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad en Bogotá, que permita georeferenciar a esta población, e identificar sus características y necesidades, para formular respuestas efectivas y diferenciales, con actualización constante de acuerdo con las dinámicas y realidades sociales. Las modalidades de atención brindan atención integral a las personas con discapacidad en edades de 2 a 59 años 11 meses, familias y cuidadores-as, encaminada al desarrollo humano y fortalecimiento de las habilidades y capacidades, con acciones en función de la equiparación de oportunidades, el mejoramiento de su calidad de vida y la inclusión social, en el marco de la garantía de derechos de las y los participantes. La generación de oportunidades para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en entornos productivos y educativos mediante la articulación transectorial en el marco de la misionalidad de la entidad, con un enfoque territorial que aporte a la transformación de prácticas e imaginarios relacionados con la discapacidad. El fortalecimiento de competencias y habilidades individuales, familiares y en el territorio de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, las cuales se desarrollarán a partir de la articulación con actores de diferentes sectores, en escenarios de formación interactivos e implementando los ajustes razonables para sustentar dichos procesos. El diseño y desarrollo de acciones que contribuyan a la reformulación e implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y demás políticas públicas poblacionales, diferenciales y transversales, con el fin de favorecer la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.

De esta manera la Subdirección para la Discapacidad requiere para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá´ del Siglo XXI” y en el marco del Proyecto 7771 denominado “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”, que tiene como objetivo *Fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá, mediante respuestas integrales y de articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social* y la meta *2 Atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 5 de 17

Para el cumplimiento de lo anterior, se requiere contar de manera temporal con recurso humano idóneo que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; para cumplir con las funciones pertenecientes al objeto misional de la entidad, en el marco de las metas, planes y proyectos del Plan de Desarrollo.

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en la ciudad de Bogotá, lo cual implica fortalecer de manera temporal un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y toda vez que, a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección para la Discapacidad, considera conveniente contratar los servicios del talento humano necesarios para la atención de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la presente vigencia se requiere la contratación de *tres (3)* personas naturales para que preste*n* su*s* servicios *profesionales* en la Subdirección para la Discapacidad.

Los perfil*es* se requiere*n* para la prestación de un servicio temporal, con plazo determinado, por cuanto el personal de planta con el que cuenta la SDIS no es suficiente para el cubrimiento de este servicio. Por lo anterior, *los* contratistas no se encuentran subordinado en sus actividades al Subdirector para la Discapacidad*,* por lo cual prestara de manera independiente sus actividades, cumpliendo la meta determinada.

La Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019-2030 (Conpes 07 de 2019) determinó que la Secretaría Distrital de Integración Social es la segunda entidad del Distrito con mayor número de contratos de prestación de servicios con personas naturales, situación que se origina en la necesidad de prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales con condiciones de pobreza y vulnerabilidad y que son de especial protección.

Al respecto, el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, determinó que se diseñará e implementará una estrategia de formalización, dignificación y acceso público y/o meritocrático a la Administración Distrital con la creación de por lo menos 1.500 empleos y la realización de concursos de méritos para la provisión de 1.850 vacantes.

Consecuente con lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social ha cumplido de manera progresiva con el plan distrital de desarrollo, como quiera que se incrementó la planta de personal a 2.174 cargos. No obstante, actualmente el personal de planta aún es insuficiente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 6 de 17

para ejecutar los servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que, además de sus condiciones de pobreza, se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta, vulnerabilidad o exclusión social.

Al respecto, es importante indicar que la SIDS está realizando las acciones necesarias para consolidar el sustento técnico mencionado, sin que sea razonablemente posible agotar los trámites legales y presupuestales para ampliar la planta de personal dentro del plazo de cuatro (4) meses, como lo ha explicado la Procuraduría General de la Nación en su Circular 001 de 2023 al señalar que “los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado”, el mencionado plazo de cuatro (4) meses “es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de servicios que prestan a la ciudadanía”.

En ese orden de ideas, dado lo descrito anteriormente y considerando que los servicios que presta la SDIS son de carácter permanente e ininterrumpidos y, especialmente, que recaen en sujetos de especial protección constitucional, es necesario que se adopten las medidas que sean del caso para garantizar que no existirá interrupción en el servicio, por lo que los contratos de prestación de servicios serán celebrados por un plazo superior a los cuatro (4) meses a los que aluden las Circulares Nacionales, pues de otra manera se genera un riesgo de dejar en desprotección a la población vulnerable y de no cumplir con las políticas públicas de protección social, lo cual no resulta admisible en la naturaleza de las funciones a cargo de la SDIS.

Así las cosas, la imposibilidad de realizar ampliación de la planta de personal en el lapso de cuatro (4) meses, el deber de prestar los servicios sociales de manera continua e ininterrumpida y el número elevado de contratistas de la Secretaría Distrital de Integración Social, justifica que la contratación de prestación de servicios se realice por el tiempo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2023. Además, la justificación de superar el plazo de los cuatro (4) meses se encuentra en que a la fecha existe claridad de que en ese periodo de tiempo no se logrará la ampliación de la planta de personal, de tal manera que la celebración de un contrato por ese término implicaría una evidente violación de los deberes legales de planeación.

Adicionalmente, con esta justificación se revisarán las disposiciones de las Circulares Nacionales -a pesar de que ellas no son exigibles a las autoridades distritales en virtud de la autonomía territorial prevista en el artículo 287 de la Constitución Política-, la Circular 001 de 2023 emitida por la Procuraduría General de la Nación, en el sentido de adelantar el análisis de cargas, así como las demás actividades previstas en el Decreto nacional 1800 de 07 de octubre de 2019 que, reglamenta la Ley 909 de 2004, para determinar la necesidad de reestructuración, reforma o modificación de planta de personal y subsiguiente trámite ante las autoridades competentes de aprobar el presupuesto cumpliendo con el principio de planeación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 7 de 17

2. OBJETO: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.*

3. ANALISIS DEL SECTOR:.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia en temas relacionados y, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio profesional, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista versus la necesidad que la entidad pretende satisfacer, lo cual se encuentra directamente ligado con la determinación del valor del contrato y los honorarios de la presente contratación, conforme a la Resolución vigente

4. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111500	Desarrollo de recurso humano.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

6. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 8 de 17

Categoría:	PROFESIONAL
Formación:	Título profesional en TRABAJADOR SOCIAL
Experiencia:	*1 AÑO de Experiencia Profesional*

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales o apoyo a la gestión), de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

Por lo expuesto se justifica por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales requerida por la entidad es la contemplada en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

8. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 9 de 17

el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Se adjunta el formato análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035) firmada por el área donde nace la necesidad el cual hace parte integral del presente estudio.

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Conforme lo dispuesto en el formato Lista de chequeo contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión (FOR-GEC-001).

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de *once (11) meses* contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

10.3. VALOR

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL ($ 44.066.000) PESOS M/CTE.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 10 de 17

finalización del plazo contractual.

10.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor CUATRO MILLONES SEIS MIL ($4.006.000) PESOS M/CTE.

Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el día 30 del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de informe de actividades y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

PARÁGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, y según corresponda los pagos aquí referenciados estarán sujetos a la siguiente documentación: i). Informe parcial o final avalado por el supervisor. ii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (diligenciamiento de la cuenta de cobro paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar).

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos que efectué la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, la SDIS efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, las cuales estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA es responsable de IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.

PARÁGRAFO QUINTO: Cuando el contrato termine anormalmente, deberá suscribirse el Acta de Liquidación de este, para efectos del último pago.

11. GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 11 de 17

12.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

1.Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el (la) supervisor(a) del mismo.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, declara que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SDIS
3. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago.
5. Realizar el registro y cargue en la plataforma Secop II desde el usuario personal en el numeral 7- Ejecución del contrato - Plan de pagos y en el aplicativo de la SDIS dispuesto para el trámite de informe de Orden de Prestación de Servicios IOPS, para el pago de honorarios respectivo, el certificado de contratos suscritos con otras entidades (FOR-GEC-030), el pago de seguridad social, el informe de ejecución, medio de consulta de evidencias y factura cuando aplique.
6. Presentar, durante la ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html .
7. Elaborar y presentar informe final, adicional al informe de ejecución que corresponde al último pago de honorarios, que recopile las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos, y demás documentos solicitados por el supervisor del contrato.
8. Elaborar y presentar si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, el cual deberá evidenciar el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.
9. Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.
10. Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago de honorarios.
11. Realizar durante la ejecución del contrato la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP conforme corresponda.
12. Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 12 de 17

que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.

13. Hacer uso adecuado de los elementos utilizados para el desarrollo de sus obligaciones que sean de propiedad de la Secretaría, y al terminar el contrato, aportar el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales.
16. Conocer y dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.
17. Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
18. Reporta cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.
19. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
20. Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias.
21. Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 13 de 17

22. Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
23. Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.
24. No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o sicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad.
25. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente.
26. Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
27. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.
28. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
29. Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista.
30. Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

12.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Realizar la evaluación del sistema de apoyos, caracterización e identificación de necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores/as, aplicando las técnicas e instrumentos definidos por la entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 14 de 17

2. Brindar atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.as, participantes del servicio, acorde a la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y los lineamientos de la Subdirección para la Discapacidad.

3. Participar en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los Planes de Atención Individual (PAI), informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas con discapacidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.

4. Gestionar y ejecutar acciones de articulación que favorezcan los procesos de inclusión efectiva y la ampliación de redes de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores(as) en los diferentes entornos, de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad.

5. Realizar el diligenciamiento de ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.

6. Realizar la activación de la ruta establecida y participar en la elaboración del informe de acuerdo con el procedimiento del deber de denuncia de la SDIS.

7. Dar respuesta las solicitudes relacionadas con las actuaciones desarrolladas en los procesos de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes (Comisarias de Familia, Defensorías de Familia y Juzgados de Familia) en los términos señalados en la normatividad vigente, aportando técnicamente en la definición de la medida legal.

8. Participar en los estudios de caso de seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos y de atención a la población con discapacidad.

9. Realizar las actividades para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y acciones territoriales en las que sea convocado por parte del Supervisor de contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

10. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la Subdirección para la Discapacidad.

11. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el *SUBDIRECTOR/A PARA LA DISCAPACIDAD*, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 15 de 17

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Copia de los documentos mencionados en este parágrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

14. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

No aplica, para la modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.).

Firma

Nombre: CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ

Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD

Solicitud No: *298715*

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 16 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

06. FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 29875

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
Creación: 2023-03-03 12:47:21
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-03-03 13:05:12

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD



CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823
2023-03-03T13:05:13-05:00 - Pagina 17 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

06. FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230303-124721-8fed15-57881823 Creación: 2023-03-03 12:47:21

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-03 13:05:12

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-03 12:47:21 Lec.: 2023-03-03 13:05:06 Res.: 2023-03-03 13:05:12 IP Res.: 191.156.228.38

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 5047 **FECHA** 09/03/2023

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO

C.C. N° 20587550

PLAZO

330 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 14-mar.-23

Fecha de Finalizacion: 13-feb.-24

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Dependencia: Subdireccion para la Discapacidad

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 14/03/2023

Firma del -a contratista
C.C. N°.20587550

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.52145695

Outlook

Notificación a contratista

Desde Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Fecha Jue 30/10/2025 8:03 AM
Para lylarodriguez7@gmail.com <lylarodriguez7@gmail.com>
CC Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (496 KB)
NOTIFICACION CTO 5047- 2025 LYLA RODRIGUEZ (1).pdf;

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa remito Solicitud cargue de documentos en informes correspondientes al cto 5047-2023 suscrito entre LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO y la SDIS gracias por su atención y colaboración.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local Suba
Secretaria Distrital de Integración Social
Ext. 55201



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251028-161356-9080e1-32661391
2025-10-28T16:14:57-05:00 - Pagina 1 de 4

Bogotá D. C., 28 de Octubre de 2025

Señora:
LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Dirección: CARRERA 72 B # 23 C 65 TORRE 8 APTO 302
Teléfono: 3103277105
E-mail: lylarodriguez7@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Solicitud Documentos y Cargue de Informes de Ejecución Contrato No. 5047 de 2023.

Cordial saludo

Me permito informarle que revisando la plataforma IOPS y Secop no se evidencia el cargue de los informes de ejecución de actividades del periodo comprendido **del 01 al 30 de septiembre de 2023**, **del 01 al 30 de Noviembre de 2023**, del **01 al 17 de Diciembre de 2023**, **del 17 al 30 de Enero de 2024**, del **01 al 13 de febrero de 2024**, razón por la cual le solicito diligenciar el informe correspondiente a este periodo de ejecución, en la plataforma IOPS SDIS.GOV.CO, en cumplimiento a las Obligaciones Generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No**. 5047 de 2023**, según Obligación, ***"*OBLIGACIONES: A CARGO DEL (LA) CONTRATISTA: GENERALES:** *"Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo*", con su respectivo cronograma de evidencias, bitácora y las planillas de pago de seguridad social correspondiente al periodo comprendido **del 01 al 30 de septiembre de 2023**, **del 01 al 30 de Noviembre de 2023**, del **01 al 17 de Diciembre de 2023**, **del 17 al 30 de Enero de 2024**, del **01 al 13 de febrero de 2024.** En el evento que requiera orientación sobre la plataforma o cargue de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local de Suba.

Es de aclarar, que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que este debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo a las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251028-161356-9080e1-32661391
2025-10-28T16:14:57-05:00 - Pagina 2 de 4

ejecuciones recibidas a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución, una vez se agote el procedimiento en la plataforma IOPS por parte del contratista.

Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en "**FORMA DE PAGO: PARÁGRAFO TERCERO:** *"Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (***del 01 al 30 de septiembre de 2023**, **del 01 al 30 de Noviembre de 2023**, del **01 al 17 de Diciembre de 2023**, **del 17 al 30 de Enero de 2024**, del **01 al 13 de febrero de 2024***)".*

Si bien esta actividad debió cumplirse en los términos contractuales, dada la situación particular se considera necesario que se dé cumplimiento en un plazo de dos (2) días.

Si transcurrido el término de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación, sin que se haya comunicado, procederemos a liquidar unilateralmente el contrato, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordial Saludo,
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local de Suba
Supervisor

Elaboro: Ángela María Zárate – Subdirección Local de Suba
Reviso: Sandra Milena Lizarazo-Referente de contratación
Aprobó: Daniel Arturo Garay Romero-subdirección local de suba

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251028-161356-9080e1-32661391
2025-10-28T16:14:57-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

NOTIFICACION CTO 5047- 2025 LYLA RODRIGUEZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251028-161356-9080e1-32661391

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-28 16:13:56

Finalización: 2025-10-28 16:14:56

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Elaboración: INSTRUCTOR 313

Ángela María Zárate
52397292
azarateo@sdis.gov.co
Instructor
Sdis

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251028-161356-9080e1-32661391
2025-10-28T16:14:57-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

NOTIFICACION CTO 5047- 2025 LYLA RODRIGUEZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251028-161356-9080e1-32661391

Creación: 2025-10-28 16:13:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-28 16:14:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ángela María Zárate azarateo@sdis.gov.co Instructor Sdis	Aprobado	Env.: 2025-10-28 16:14:05 Lec.: 2025-10-28 16:14:16 Res.: 2025-10-28 16:14:20 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2025-10-28 16:14:20 Lec.: 2025-10-28 16:14:54 Res.: 2025-10-28 16:14:56 IP Res.: 45.192.8.2

Outlook

Re: Notificación a contratista

Desde Lyla Rodriguez <lylarodriguez7@gmail.com>
Fecha Jue 30/10/2025 9:26 AM
Para Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
CC Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>

Cordial saludo

Lo he presentado en varias ocasiones y siempre me los devuelven el día de hoy nuevamente los remito para lo pertinente

Lyla Janet Rodríguez Barreto
Tel 3103277105
Trabajadora Social
Especialista en Gerencia Social
Estudiante de Derecho 5 semestre

El El jue, 30 oct. 2025 a la(s) 8:03, Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co> escribió:

> Cordial saludo
>
> De manera atenta y respetuosa remito Solicitud cargue de documentos en informes correspondientes al cto 5047-2023 suscrito entre LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO y la SDIS gracias por su atención y colaboración.
>
> Cordialmente,
>
> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ
> DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
> Subdirector Local Suba
> Secretaria Distrital de Integración Social
> Ext. 55201
>
> 
>

Outlook

RE: Notificación a contratista

Desde Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Fecha Mié 19/11/2025 2:32 PM
Para lylarodriguez7@gmail.com <lylarodriguez7@gmail.com>
CC Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (491 KB)
NOTIFICACION NOVIEMBRE CTO 5047- 2023 LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO.pdf;

Buenas tardes,

En atención a la comunicación enviada por usted el día 30 de octubre, me permito informarle que, a la fecha, los informes aún no se encuentran cargados en la plataforma IOPS. Por tal razón, enviamos nuevamente la notificación para el cargue de los informes junto con sus respectivas evidencias.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local Suba
Secretaria Distrital de Integración Social
Ext. 55201

De: Lyla Rodriguez <lylarodriguez7@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 9:26
Para: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Cc: Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>
Asunto: Re: Notificación a contratista

Cordial saludo

Lo he presentado en varias ocasiones y siempre me los devuelven el día de hoy nuevamente los remito para lo pertinente

Lyla Janet Rodríguez Barreto
Tel 3103277105
Trabajadora Social
Especialista en Gerencia Social
Estudiante de Derecho 5 semestre

El El jue, 30 oct. 2025 a la(s) 8:03, Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co> escribió:

> Cordial saludo
>
> De manera atenta y respetuosa remito Solicitud cargue de documentos en informes correspondientes al cto 5047-2023 suscrito entre LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO y la SDIS gracias por su atención y colaboración.
>
> Cordialmente,
>
> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ
>
> DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
> Subdirector Local Suba
> Secretaria Distrital de Integración Social
> Ext. 55201





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-140411-828e04-36708750
2025-11-19T14:18:50-05:00 - Pagina 1 de 4

Bogotá D. C., 19 de Noviembre de 2025

Señora:
LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Dirección: CARRERA 72 B # 23 C 65 TORRE 8 APTO 302
Teléfono: 3103277105
E-mail: lylarodriguez7@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Solicitud Documentos y Cargue de Informes de Ejecución Contrato No. 5047 de 2023.

Cordial saludo

Me permito informarle que revisando la plataforma IOPS y Secop no se evidencia el cargue de los informes de ejecución de actividades del periodo comprendido **del 18 al 30 de Septiembre de 2023, del 01 al 30 de Noviembre de 2023, 01 al 17 de Diciembre de 2023**, **del 17 al 30 de Enero de 2024**, del **01 al 13 de febrero de 2024**, razón por la cual le solicito diligenciar los informes correspondientes a estos periodos de ejecución, en la plataforma IOPS SDIS.GOV.CO, en cumplimiento a las Obligaciones Generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No**. 5047 de 2023**, según Obligación, ***"*OBLIGACIONES: A CARGO DEL (LA) CONTRATISTA: GENERALES:** *"4.Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago.5. Realizar el registro y cargue en la plataforma Secop II desde el usuario personal en el numeral 7- Ejecución del contrato - Plan de pagos y en el aplicativo de la SDIS dispuesto para el trámite de informe de Orden de Prestación de Servicios IOPS, para el pago de honorarios respectivo, el certificado de contratos suscritos con otras entidades (FOR-GEC-030), el pago de seguridad social, el informe de ejecución, medio de consulta de evidencias y factura cuando aplique".* En el evento que requiera orientación sobre la plataforma o cargue de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local de Suba.

Es de aclarar, que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que este debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo a las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-140411-828e04-36708750
2025-11-19T14:18:50-05:00 - Pagina 2 de 4

ejecuciones recibidas a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución, una vez se agote el procedimiento en la plataforma IOPS por parte del contratista.

Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en "**FORMA DE PAGO: PARÁGRAFO TERCERO:** *"Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (***del 18 al 30 de Septiembre de 2023, del 01 al 30 de Noviembre de 2023, 01 al 17 de Diciembre de 2023**, **del 17 al 30 de Enero de 2024**, del **01 al 13 de febrero de 2024***)".*

Si bien esta actividad debió cumplirse en los términos contractuales, dada la situación particular se considera necesario que se dé cumplimiento en un plazo de tres (3) días.

Si transcurrido el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación, sin que se haya comunicado, procederemos a liquidar unilateralmente el contrato, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordial Saludo,
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local de Suba
Supervisor

Elaboro: Ángela María Zárate – Subdirección Local de Suba
Reviso: Sandra Milena Lizarazo-Referente de contratación
Aprobó: Daniel Arturo Garay Romero-subdirección local de suba

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-140411-828e04-36708750
2025-11-19T14:18:50-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

NOTIFICACION NOVIEMBRE CTO 5047- 2023 LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251119-140411-828e04-36708750

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-19 14:04:11

Finalización: 2025-11-19 14:18:49

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-140411-828e04-36708750
2025-11-19T14:18:50-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

NOTIFICACION NOVIEMBRE CTO 5047- 2023 LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251119-140411-828e04-36708750

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-19 14:04:11

Finalización: 2025-11-19 14:18:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2025-11-19 14:04:24 Lec.: 2025-11-19 14:16:22 Res.: 2025-11-19 14:18:48 IP Res.: 45.192.8.2

Outlook

RE: Notificación a contratista

Desde Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Fecha Lun 1/12/2025 12:20 PM
Para lylarodriguez7@gmail.com <lylarodriguez7@gmail.com>
CC Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (501 KB)
NOTIFICACION CTO 5047- 2023 LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO DICIEMBRE FIR.pdf;

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa remito Solicitud cargue de documentos en informes correspondientes al cto 5047-2023 suscrito entre LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO y la SDIS gracias por su atención y colaboración.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local Suba
Secretaria Distrital de Integración Social
Ext. 55201

De: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de noviembre de 2025 14:32
Para: lylarodriguez7@gmail.com <lylarodriguez7@gmail.com>
Cc: Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>
Asunto: RE: Notificación a contratista

Buenas tardes,

En atención a la comunicación enviada por usted el día 30 de octubre, me permito informarle que, a la fecha, los informes aún no se encuentran cargados en la plataforma IOPS. Por tal razón, enviamos nuevamente la notificación para el cargue de los informes junto con sus respectivas evidencias.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local Suba
Secretaria Distrital de Integración Social
Ext. 55201

De: Lyla Rodriguez <lylarodriguez7@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 9:26
Para: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Cc: Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>
Asunto: Re: Notificación a contratista

Cordial saludo

Lo he presentado en varias ocasiones y siempre me los devuelven el día de hoy nuevamente los remito para lo pertinente

Lyla Janet Rodríguez Barreto
Tel 3103277105
Trabajadora Social
Especialista en Gerencia Social
Estudiante de Derecho 5 semestre

El El jue, 30 oct. 2025 a la(s) 8:03, Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co> escribió:

> Cordial saludo
>
> De manera atenta y respetuosa remito Solicitud cargue de documentos en informes correspondientes al cto 5047-2023 suscrito entre LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO y la SDIS gracias por su atención y colaboración.
>
> Cordialmente,
>
> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ
>
> DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
> Subdirector Local Suba
> Secretaria Distrital de Integración Social
> Ext. 55201

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-104335-874601-26858031
2025-12-01T10:48:00-05:00 - Pagina 1 de 4

Bogotá D. C., 01 de Diciembre de 2025

Señora:
LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Dirección: CARRERA 72 B # 23 C 65 TORRE 8 APTO 302
Teléfono: 3103277105
E-mail: lylarodriguez7@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Solicitud Documentos y Cargue de Informes de Ejecución Contrato No. 5047 de 2023.

Cordial saludo

Me permito informarle que revisando la plataforma IOPS y Secop no se evidencia el cargue de los informes de ejecución de actividades del periodo comprendido **del 18 al 30 de Septiembre de 2023, del 01 al 30 de Noviembre de 2023, 01 al 17 de Diciembre de 2023**, **del 17 al 30 de Enero de 2024**, del **01 al 13 de febrero de 2024**, razón por la cual le solicito diligenciar los informes correspondientes a estos periodos de ejecución, en la plataforma IOPS SDIS.GOV.CO, en cumplimiento a las Obligaciones Generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No**. 5047 de 2023**, según Obligación, ***"*OBLIGACIONES: A CARGO DEL (LA) CONTRATISTA: GENERALES:** *"4.Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago.5. Realizar el registro y cargue en la plataforma Secop II desde el usuario personal en el numeral 7- Ejecución del contrato - Plan de pagos y en el aplicativo de la SDIS dispuesto para el trámite de informe de Orden de Prestación de Servicios IOPS, para el pago de honorarios respectivo, el certificado de contratos suscritos con otras entidades (FOR-GEC-030), el pago de seguridad social, el informe de ejecución, medio de consulta de evidencias y factura cuando aplique".* En el evento que requiera orientación sobre la plataforma o cargue de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local de Suba.

Es de aclarar, que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que este debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo a las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-104335-874601-26858031
2025-12-01T10:48:00-05:00 - Pagina 2 de 4

ejecuciones recibidas a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución, una vez se agote el procedimiento en la plataforma IOPS por parte del contratista.

Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en "**FORMA DE PAGO: PARÁGRAFO TERCERO:** *"Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (***del 18 al 30 de Septiembre de 2023, del 01 al 30 de Noviembre de 2023, 01 al 17 de Diciembre de 2023**, **del 17 al 30 de Enero de 2024**, del **01 al 13 de febrero de 2024***)".*

Si bien esta actividad debió cumplirse en los términos contractuales, dada la situación particular se considera necesario que se dé cumplimiento en un plazo de tres (3) días.

Si transcurrido el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación, sin que se haya comunicado, procederemos a liquidar unilateralmente el contrato, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordial Saludo,
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local de Suba
Supervisor

Elaboro: Ángela María Zárate – Subdirección Local de Suba
Reviso: Sandra Milena Lizarazo-Referente de contratación
Aprobó: Daniel Arturo Garay Romero-subdirección local de suba

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-104335-874601-26858031
2025-12-01T10:48:00-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

NOTIFICACION CTO 5047- 2023 LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO DICIEMBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251201-104335-874601-26858031

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-01 10:43:35

Finalización: 2025-12-01 10:47:58

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Elaboración: Instructor 313

Ángela María Zárate
52397292
azarateo@sdis.gov.co
Instructor
Sdis

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-104335-874601-26858031
2025-12-01T10:48:00-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

NOTIFICACION CTO 5047- 2023 LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO DICIEMBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251201-104335-874601-26858031

Creación: 2025-12-01 10:43:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-01 10:47:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ángela María Zárate azarateo@sdis.gov.co Instructor Sdis	Aprobado	Env.: 2025-12-01 10:43:49 Lec.: 2025-12-01 10:44:35 Res.: 2025-12-01 10:44:40 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2025-12-01 10:44:41 Lec.: 2025-12-01 10:47:52 Res.: 2025-12-01 10:47:58 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email

Outlook

RV: Notificación a contratista

Desde Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Fecha Mar 9/12/2025 11:59 AM
Para Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>
CC Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>

Para trámite correspondiente

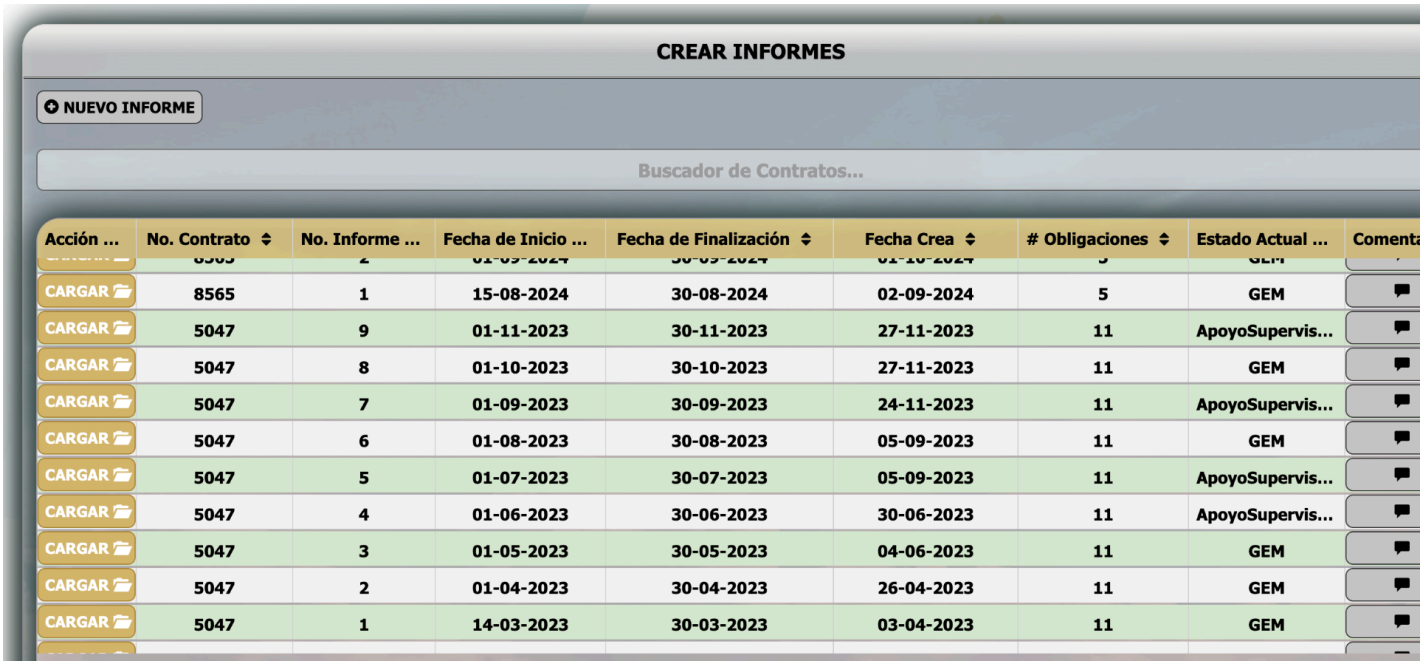
Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local Suba
Secretaria Distrital de Integración Social
Ext. 55201

De: Lyla Rodriguez <lylarodriguez7@gmail.com>
Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 10:56
Para: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Asunto: Re: Notificación a contratista

Cordial saludo

La presnete es con el fin de notificar que envió los informes y agradezco el pago de los que están en GEM



CREAR INFORMES

NUEVO INFORME

Buscador de Contratos...

Acción ...	No. Contrato	No. Informe ...	Fecha de Inicio ...	Fecha de Finalización	Fecha Crea	# Obligaciones	Estado Actual ...	Coment
CARGAR	8565	1	15-08-2024	30-08-2024	02-09-2024	5	GEM	
CARGAR	5047	9	01-11-2023	30-11-2023	27-11-2023	11	ApoyoSupervis...	
CARGAR	5047	8	01-10-2023	30-10-2023	27-11-2023	11	GEM	
CARGAR	5047	7	01-09-2023	30-09-2023	24-11-2023	11	ApoyoSupervis...	
CARGAR	5047	6	01-08-2023	30-08-2023	05-09-2023	11	GEM	
CARGAR	5047	5	01-07-2023	30-07-2023	05-09-2023	11	ApoyoSupervis...	
CARGAR	5047	4	01-06-2023	30-06-2023	30-06-2023	11	ApoyoSupervis...	
CARGAR	5047	3	01-05-2023	30-05-2023	04-06-2023	11	GEM	
CARGAR	5047	2	01-04-2023	30-04-2023	26-04-2023	11	GEM	
CARGAR	5047	1	14-03-2023	30-03-2023	03-04-2023	11	GEM	

Cordialmente

LYLA RODRIGUEZ
TRABJADORA SOCIAL

El 1/12/2025, a las 12:20 p.m., Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co> escribió:

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa remito Solicitud cargue de documentos en informes correspondientes al cto 5047-2023 suscrito entre LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO y la SDIS gracias por su atención y colaboración.

Cordialmente,

<Outlook-vqssntbe.png><Outlook-mzowl5nx.png>

De: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de noviembre de 2025 14:32
Para: lylarodriguez7@gmail.com <lylarodriguez7@gmail.com>
Cc: Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>
Asunto: RE: Notificación a contratista

Buenas tardes,

Outlook

RE: Notificación a contratista

Desde Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Fecha Vie 12/12/2025 8:44 AM
Para lylarodriguez7@gmail.com <lylarodriguez7@gmail.com>
CC Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la respuesta emitida por usted el día martes 9 de diciembre de 2025, nos permitimos informar lo siguiente:

1. El cuadro tipo "pantallazo" de IOPS que usted anexó contiene datos del contrato **8565**, el cual **no corresponde a la vigencia** sobre la cual estamos realizando la verificación.
2. El informe que se encuentra en GEM, correspondiente a la supervisión de Suba, **ya fue pagado** a usted.
3. Los informes que están siendo solicitados para su cargue, junto con sus respectivas evidencias (**bitácoras de acciones, planillas de seguridad social, formatos de contratos suscritos e informe final** en los aplicativos **IOPS y SECOP**), corresponden a los siguientes periodos:
 - **Informe N.º 7:** del 18/09/2023 al 30/09/2023
 - **Informe N.º 9:** del 01/11/2023 al 30/11/2023
 - **Informe N.º 10:** del 01/12/2023 al 17/12/2023
 - **Informe N.º 11:** del 17/01/2024 al 30/01/2024
 - **Informe N.º 12:** del 01/02/2024 al 13/02/2024
4. En la imagen enviada por usted como evidencia **no se encuentran estos informes**. Es importante resaltar que los informes deben ser cargados en el aplicativo **IOPS** y la factura correspondiente en el aplicativo **SECOP**.

Por lo anterior, me permito **convocarla** el día **lunes 15 de diciembre de 2025 a las 8:30 a.m.** en la **Subdirección Local de Suba**, ubicada en la **calle 144 # 136A–65**, con el fin de brindarle orientación frente al proceso.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local Suba
Secretaria Distrital de Integración Social
Ext. 55201

De: Lyla Rodriguez <lylarodriguez7@gmail.com>
Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 10:56
Para: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Asunto: Re: Notificación a contratista

Cordial saludo

La presnete es con el fin de notificar que envió los informes y agradezco el pago de los que están en GEM



CREAR INFORMES

NUEVO INFORME

Buscador de Contratos...

Acción ...	No. Contrato	No. Informe ...	Fecha de Inicio ...	Fecha de Finalización	Fecha Crea	# Obligaciones	Estado Actual ...	Coment
CARGAR	8565	1	15-08-2024	30-08-2024	02-09-2024	5	GEM	
CARGAR	5047	9	01-11-2023	30-11-2023	27-11-2023	11	ApoyoSupervis...	
CARGAR	5047	8	01-10-2023	30-10-2023	27-11-2023	11	GEM	
CARGAR	5047	7	01-09-2023	30-09-2023	24-11-2023	11	ApoyoSupervis...	
CARGAR	5047	6	01-08-2023	30-08-2023	05-09-2023	11	GEM	
CARGAR	5047	5	01-07-2023	30-07-2023	05-09-2023	11	ApoyoSupervis...	
CARGAR	5047	4	01-06-2023	30-06-2023	30-06-2023	11	ApoyoSupervis...	
CARGAR	5047	3	01-05-2023	30-05-2023	04-06-2023	11	GEM	
CARGAR	5047	2	01-04-2023	30-04-2023	26-04-2023	11	GEM	
CARGAR	5047	1	14-03-2023	30-03-2023	03-04-2023	11	GEM	

Cordialmente

LYLA RODRIGUEZ

TRABJADORA SOCIAL

El 1/12/2025, a las 12:20 p.m., Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co> escribió:

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa remito Solicitud cargue de documentos en informes correspondientes al cto 5047-2023 suscrito entre LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO y la SDIS gracias por su atención y colaboración.

Cordialmente,

<Outlook-vqssntbe.png><Outlook-mzowl5nx.png>

De: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de noviembre de 2025 14:32
Para: lylarodriguez7@gmail.com <lylarodriguez7@gmail.com>
Cc: Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>
Asunto: RE: Notificación a contratista

Buenas tardes,

En atención a la comunicación enviada por usted el día 30 de octubre, me permito informarle que, a la fecha, los informes aún no se encuentran cargados en la plataforma IOPS. Por tal razón, enviamos nuevamente la notificación para el cargue de los informes junto con sus respectivas evidencias.

Cordialmente,

<Outlook-opb435wy.png><Outlook-glmgu3q1.png>

De: Lyla Rodriguez <lylarodriguez7@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 9:26
Para: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Cc: Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>
Asunto: Re: Notificación a contratista

Cordial saludo

Lo he presentado en varias ocasiones y siempre me los devuelven el día de hoy nuevamente los remito para lo pertinente

Lyla Janet Rodríguez Barreto
Tel 3103277105
Trabajadora Social
Especialista en Gerencia Social
Estudiante de Derecho 5 semestre

El El jue, 30 oct. 2025 a la(s) 8:03, Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co> escribió:

> Cordial saludo
>
> De manera atenta y respetuosa remito Solicitud cargue de documentos en informes correspondientes al cto 5047-2023 suscrito entre LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO y la SDIS gracias por su atención y colaboración.
>
> Cordialmente,
>
> <Outlook-rslogp4i.png><Outlook-wlwubagm.png>





<NOTIFICACION CTO 5047- 2023 LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO DICIEMBRE FIR.pdf>



Outlook

RE: Notificación a contratista

Desde Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Fecha Jue 12/02/2026 3:52 PM
Para lylarodriguez7@gmail.com <lylarodriguez7@gmail.com>
CC Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Angela Maria Zarate Ordoñez <azarateo@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (491 KB)
NOTIFICACION CTO 5047- 2023 LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO 2026 FIR.pdf;

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa remito Solicitud cargue de documentos en informes correspondientes al cto 5047-2023, Diciembre 2023, Enero 2024 y febrero 2024, suscrito entre LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO y la SDIS gracias por su atención y colaboración.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local Suba
Secretaria Distrital de Integración Social
Ext. 55201

De: Lyla Rodriguez <lylarodriguez7@gmail.com>
Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 10:56
Para: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>
Asunto: Re: Notificación a contratista

Cordial saludo

La presnete es con el fin de notificar que envió los informes y agradezco el pago de los que están en GEM

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260212-145604-0bdb73-28495141
2026-02-12T14:58:39-05:00 - Pagina 1 de 4

Bogotá D. C., 12 de Febrero de 2026

Señora:
LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Dirección: CARRERA 72 B # 23 C 65 TORRE 8 APTO 302
Teléfono: 3103277105
E-mail: lylarodriguez7@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Solicitud Documentos y Cargue de Informes de Ejecución Contrato No. 5047 de 2023.

Cordial saludo

Me permito informarle que revisando la plataforma IOPS y Secop no se evidencia el cargue de los informes de ejecución de actividades del periodo comprendido **del 01 al 17 de Diciembre de 2023**, **del 17 al 30 de Enero de 2024**, del **01 al 13 de febrero de 2024**, razón por la cual le solicito diligenciar los informes correspondientes a estos periodos de ejecución, en la plataforma IOPS SDIS.GOV.CO, y SECOP en cumplimiento a las Obligaciones Generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No**. 5047 de 2023**, según Obligación, ***"*OBLIGACIONES: A CARGO DEL (LA) CONTRATISTA: GENERALES:** *"4.Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago.5. Realizar el registro y cargue en la plataforma Secop II desde el usuario personal en el numeral 7- Ejecución del contrato - Plan de pagos y en el aplicativo de la SDIS dispuesto para el trámite de informe de Orden de Prestación de Servicios IOPS, para el pago de honorarios respectivo, el certificado de contratos suscritos con otras entidades (FOR-GEC-030), el pago de seguridad social, el informe de ejecución, medio de consulta de evidencias y factura cuando aplique".* En el evento que requiera orientación sobre la plataforma o cargue de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local de Suba.

Es de aclarar, que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que este debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo a las ejecuciones recibidas a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260212-145604-0bdb73-28495141
2026-02-12T14:58:39-05:00 - Pagina 2 de 4

realizar al momento de la calificación del informe de ejecución, una vez se agote el procedimiento en la plataforma IOPS por parte del contratista.

Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en "**FORMA DE PAGO: PARÁGRAFO TERCERO:** *"Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (***del, 01 al 17 de Diciembre de 2023**, **del 17 al 30 de Enero de 2024**, del **01 al 13 de febrero de 2024***)".*

Si bien esta actividad debió cumplirse en los términos contractuales, dada la situación particular se considera necesario que se dé cumplimiento en un plazo de tres (3) días.

Si transcurrido el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación, sin que se haya comunicado, procederemos a liquidar unilateralmente el contrato, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordial Saludo,
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local de Suba
Supervisor

Elaboro: Ángela María Zárate – Subdirección Local de Suba
Reviso: Sandra Milena Lizarazo-Referente de contratación
Aprobó: Daniel Arturo Garay Romero-subdirección local de suba

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260212-145604-0bdb73-28495141
2026-02-12T14:58:39-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

NOTIFICACION CTO 5047- 2023 LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260212-145604-0bdb73-28495141

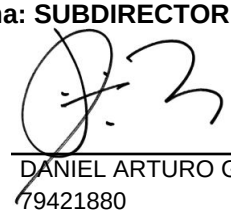
Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-12 14:56:04

Finalización: 2026-02-12 14:58:38

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA



DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260212-145604-0bdb73-28495141
2026-02-12T14:58:39-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

NOTIFICACION CTO 5047- 2023 LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260212-145604-0bdb73-28495141

Creación: 2026-02-12 14:56:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 14:58:38

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2026-02-12 14:56:21 Lec.: 2026-02-12 14:58:14 Res.: 2026-02-12 14:58:38 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260305-115432-0d4bd4-75109941
2026-03-05T11:55:43-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

MEMORANDO

Código 1213005

Si requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

ASUNTO: Radicación Liquidación Contrato No. **5047** de 2023

Buen día, Dra. Ruby Esperanza:

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable se remite la proyección de la Liquidación bilateral del contrato **5047** de 2023, suscrito con **LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO** y sus respectivos soportes.

- Informe Final de Supervisión
- Memorando de Radicación
- MC-14
- Informes de supervisión
- planillas de seguridad social
- Lista de chequeo
- Acta de inicio
- Estudios previos
- Notificación a contratista 1
- Notificación a contratista 2
- Notificación a contratista 3
- Notificación a contratista 4
- CRP
- CDP
- Modificación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260305-115432-0d4bd4-75109941
2026-03-05T11:55:43-05:00 - Página 2 de 4

- Certificado de Inventarios
- Certificado Gestión Documental cedente
- Clausulado Contractual
- Pantallazo secop
- Pantallazo bogdata
- Oficina Jurídica

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de esta con el fin de validarla y así evitar la pérdida de competencia para liquidar.

Cordialmente,
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local Para La Integración Social- Suba
Supervisor

Proyecto: Ángela María Zárate – Subdirección Local de Suba
Reviso: Sandra Milena Lizarazo-Referente de contratación
Aprobó: Daniel Arturo Garay Romero-subdirector local de suba

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260305-115432-0d4bd4-75109941
2026-03-05T11:55:43-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026006780

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260305-115432-0d4bd4-75109941

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-05 11:54:32

Finalización: 2026-03-05 11:55:42

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Elaboración: INSTRUCTOR 313

Ángela María Zárate
52397292
azarateo@sdis.gov.co
Instructor
Sdis

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260305-115432-0d4bd4-75109941
2026-03-05T11:55:43-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026006780

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260305-115432-0d4bd4-75109941

Creación: 2026-03-05 11:54:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-05 11:55:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ángela María Zárate azarateo@sdis.gov.co Instructor Sdis	Aprobado	Env.: 2026-03-05 11:54:36 Lec.: 2026-03-05 11:55:07 Res.: 2026-03-05 11:55:16 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2026-03-05 11:55:17 Lec.: 2026-03-05 11:55:31 Res.: 2026-03-05 11:55:42 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230411-183810-946b5-81432526
2023-04-11 13:08:58-05:00 - Pagina 1 de 5

Datos Generales

DO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	14/03/2023 A 30/03/2023			
porta algun desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X
NTAJE DE EJECUCION	**Física**		**Presupuestal**	
	5.0%		0.0%	

Datos del Supervisor

e del supervisor	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
lencia	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
	SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD
Localidad	NIVEL CENTRAL - EDIFICIO SAN MARTÍN
Apoyo supervisión	NANCY ESTER CORREA HENRIQUEZ

Datos del contrato supervisado

Número de Contrato	5047
Fecha de Contrato	9/03/2023
Contratista	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Cédula de ciudadania o NIT	20587550
Proyecto	7771-Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias,
Valor	$44,066,000.00
Plazo	330 DIAS
Fecha Acta Inicio	14/03/2023
Fecha Terminacion Proyectada Contrato	13/02/2024
Adiciones	
Prorrogas	
Suspensión	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Seguimiento Contractual

1.Cumplimiento del objeto:

SE DIO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL

2.Grado de cumplimento de las obligaciones:

No Obligaciones	Obligaciones	Estado	Obligación
1	1. Realizar la evaluación del sistema de apoyos, caracterización e identificación de necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, aplicando las técnicas e instrumentos definidos por la entidad.	Satisfactorio	Realiza procesos de evaluación y caracterización individual y familiar.
2	2. Brindar atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as participantes del servicio, acorde a la Política pública de Discapacidad para el Distrito Capital y los lineamientos de la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Realiza intervención individual y familiar, aportando en los plan de atención de los NNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230411-183810-946605-81432526
2023-04-11T13:08:58-05:00 - Pagina 2 de 5

3	3. Participar en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los Planes de Atención Individual (PAI), informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas con discapacidad, e acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	Participa técnicamente en el seguimiento del plan de atención, soporta informes requeridos por los entes competentes..
4	4. Gestionar y ejecutar acciones e articulación que favorezcan los procesos de inclusión efectiva y la ampliación de redes de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores/as en los diferentes entornos de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad	Satisfactorio	Articula acciones con los entes legales como defensoria, en el marco del proceso para el restablecimiento de derechos y la definición de medida
5	5. Realizar el diligenciamiento de ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	No Aplica	No aporta evidencia, dado que no realiza actividades en el marco de la presente obligación.
6	6. Realizar la activación de la ruta establecida y participar en la elaboración del informe e acuerdo con el procedimiento del deber de denuncia de la SDIS.	No Aplica	No aporta evidencia, dado que no se activa ruta durante el mes
7	7. Dar respuesta a las solicitudes relacionadas con las actuaciones desarrolladas en los procesos de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes(Comisaria de familia, Defensorías de familia y Juzgados de Familia) en los términos señalados en la normatividad vigente, aportando técnicamente en la definición de la medida legal.	Satisfactorio	Realiza los procesos requeridos por los NNA, específicamente en la gestión de documentos de identidad
8	8. Participar en los estudios de caso de seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos y de atención a la población con discapacidad.	Satisfactorio	Realiza seguimiento y aporta en la presentación de estudios de caso.
9	9. Realizar las actividades para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y acciones territoriales en las que sea convocado por parte del Supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales	No Aplica	No aporta evidencia, dado que no realiza actividades en el marco de la presente obligación.
10	Asistir y en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Participa en reuniones programadas, las cuales tienen como fin fortalecer y orientar los procesos de atención
11	Las demás que el supervisor que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.	Satisfactorio	No se designan actividades adicionales a su objeto contractual

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SE DIO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL

3. Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:

FORTALECER LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN CON FAMILIA.

4. Declaraciones y propuestas del contratista ante un eventual desempeño deficiente o a mejorar de las obligaciones:

NO SE PRESENTAN DADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

5.Relación de los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

Item	**Periodo de pago** Año-Mes	**Fecha Pago** Día - Mes - Año	**Valor**
Salud	febrero de 2023	22/03/2023	$145,000.00
Pension	febrero de 2023	22/03/2023	$185,900.00
ARL	febrero de 2023	22/03/2023	$24,400.00

6.Resultado esperado al momento de finalizar contrato:

BRINDAR UNA ATENCIÓN CON CALIDAD Y CALIDEZ A LOS NNA

7. Riesgo en el manejo de los recursos :

NINGUNO

8. ¿Entregó informe de ejecución?

SI	X		NO		
Relacionar soportes del Informe:					

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230411-183810-84665-81432526
2023-04-11T19:08:58-05:00 - Pagina 3 de 5

cede Pago en este periodo?

SI	x	NO	

En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago

rmación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo a las metas del proyecto al que pertenece:

TIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ELE MES APORTAN AL CUMPLIMIENTO DE LA META 2 EN CUANTO GARANTIZAN LA ATENCIÓN
ALIDAD A LOS NNA

11. Otras observaciones relevantes del supervisor:

DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO SE EVIENCIA QUE LA CONTRATISTA DESARROLLÓ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y POR TANTO, DEL OBJETO CONTRACTUAL

Fecha Elaboracion: 11/04/2023

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230411-183810-8466b5-81432526
2023-04-11T19:08:58-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2023_03_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230411-183810-8466b5-81432526
Creación: 2023-04-11 18:38:10
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-04-11 19:08:57

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Contrato



CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230411-183810-8466b5-81432526
2023-04-11T19:08:58-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2023_03_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230411-183810-8466b5-81432526
Creación: 2023-04-11 18:38:10
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-04-11 19:08:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-04-11 18:38:10 Lec.: 2023-04-11 19:08:53 Res.: 2023-04-11 19:08:57 IP Res.: 191.95.165.26

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES EJECUCION CONTRATO **FORMATO INFORME DE SUPERVISION**	CODIGO: F-AD-SC-001 VERSION: 1 FECHA: 30-mar-2011 PÁGINA: 1 de 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230703-184157-e3baf7-24147496
2023-07-03T19:25:24-05:00 - Pagina 1 de 5

Datos Generales

DO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1/04/2023 A 30/04/2023			
orta algun desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X
NTAJE DE EJECUCION	**Física**		**Presupuestal**	
	14.0%		5.0%	

Datos del Supervisor

e del supervisor	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
encia	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Localidad	NIVEL CENTRAL - EDIFICIO SAN MARTÍN
Apoyo supervisión	NANCY ESTER CORREA HENRIQUEZ

Datos del contrato supervisado

Número de Contrato	5047
Fecha de Contrato	9/03/2023
Contratista	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Cédula de ciudadania o NIT	20587550
Proyecto	7771-Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias,
Valor	$44,066,000.00
Plazo	330 DIAS
Fecha Acta Inicio	14/03/2023
Fecha Terminacion Proyectada Contrato	13/02/2024
Adiciones	
Prorrogas	
Suspensión	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Seguimiento Contractual

1.Cumplimiento del objeto:

PROFESIONAL QUE DURANTE EL PERIODO CUMPLE

2.Grado de cumplimento de las obligaciones:

No Obligaciones	Obligaciones	Estado	Obligación
1	1. Realizar la evaluación del sistema de apoyos, caracterización e identificación de necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, aplicando las técnicas e instrumentos definidos por la entidad.	Satisfactorio	Acompaña la matricula del niño Dilan Santiago Hernandez en el colegio Villemar del Carmen,
2	2. Brindar atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as participantes del servicio, acorde a la Política pública de Discapacidad para el Distrito Capital y los lineamientos de la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Durante el periodo realiza intervencion con las familias de los participantes de los servicios Renacer y Avanzar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230703-184157-e3baf77-24147496
2023-07-03T19:25:24-05:00 - Pagina 2 de 5

3	3. Participar en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los Planes de Atención Individual (PAI), informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas con discapacidad, e acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	Realiza informe de seguimiento psicosocial para reportar a la defensoria del trabajo realizado dentro de la medida de Restablecimiento de derechos, relacionado con el seguimiento al proceso Sena Compensar .
4	4. Gestionar y ejecutar acciones e articulación que favorezcan los procesos de inclusión efectiva y la ampliación de redes de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores/as en los diferentes entornos de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad	Satisfactorio	Acompaña la presentacion realizada al equipo de Centros Renacer en la entrega del grupo Avanzar I Barrios Unidos y Teusaquillo.
5	5. Realizar el diligenciamiento de ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	Realiza tramite para la suspension de NICOL VALERIA PULIDO del grupo 1 de avanzar.
6	6. Realizar la activación de la ruta establecida y participar en la elaboración del informe e acuerdo con el procedimiento del deber de denuncia de la SDIS.	No Aplica	Durante el periodo No realiza activacion alguna de ruta.
7	7. Dar respuesta a las solicitudes relacionadas con las actuaciones desarrolladas en los procesos de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes(Comisaria de familia, Defensorías de familia y Juzgados de Familia) en los términos señalados en la normatividad vigente, aportando técnicamente en la definición de la medida legal.	No Aplica	La evidencia no da cuenta de la obligacion especifica.
8	8. Participar en los estudios de caso de seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos y de atención a la población con discapacidad.	Satisfactorio	Durante el periodo participa de los estudios de casos de egreso de Avanzar Barrios Unidos Teusaquillo.
9	9. Realizar las actividades para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y acciones territoriales en las que sea convocado por parte del Supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales	Satisfactorio	Participo del taller sobre Autismo con las familias del grupo avanzar I.
10	Asistir y en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Participa a las reuniones que es convocada.
11	Las demás que el supervisor que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.	Satisfactorio	Profesional responsable y competente en el rol que desempeña.

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	PROFESIONAL QUE DURANTE EL PERIODO CUMPLE

3. Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:

FORTALECER EL CONOCIMENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMEINTOS ESTABLEIDOS EN AVANZAR EN RELACION CON EL TRABAJO CON FAMILIA.

4. Declaraciones y propuestas del contratista ante un eventual desempeño deficiente o a mejorar de las obligaciones:

NINGUNO

5.Relación de los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

Item	**Periodo de pago** Año-Mes	**Fecha Pago** Día - Mes - Año	**Valor**
Salud	marzo de 2023	9/05/2023	$200,300.00
Pension	marzo de 2023	9/05/2023	$256,400.00
ARL	marzo de 2023	9/05/2023	$8,400.00

6.Resultado esperado al momento de finalizar contrato:

CONTINUAR CON EL COMPROMISO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

7. Riesgo en el manejo de los recursos :

NINGUNO

8. ¿Entregó informe de ejecución?

SI	X		NO	

Relacionar soportes del Informe:

cede Pago en este periodo?

SI	x	NO	

En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago

rmación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo a las metas del proyecto al que pertenece:

TE EL PERIODO GARANTIZA LA ATENCION A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SERVICIOS
ER Y AVANZAR
EJECUCIÓN FINANCIERA: 05% EJECUCIÓN FÍSICA: 14%

11. Otras observaciones relevantes del supervisor:

DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO SE EVIDENCIA QUE SE DESARROLLARON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y POR TANTO, EL OBJETO CONTRACTUAL

Fecha Elaboracion: 03/07/2023

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230703-184157-e3daf7-24147496
2023-07-03T19:25:24-05:00 - Pagina 3 de 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230703-184157-e30af7-24147496
2023-07-03T19:25:24-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2023_04_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

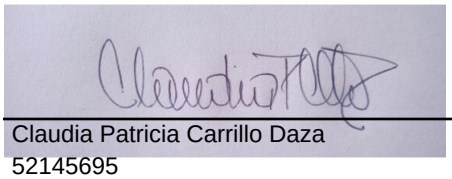
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230703-184157-e30af7-24147496
Creación: 2023-07-03 18:41:57
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-07-03 19:25:24

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Contrato



Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Proyecto 7771

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230703-184157-e30af7-24147496
2023-07-03T19:25:24-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2023_04_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230703-184157-e30af7-24147496
Creación: 2023-07-03 18:41:57
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-07-03 19:25:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-07-03 18:41:58 Lec.: 2023-07-03 19:25:17 Res.: 2023-07-03 19:25:24 IP Res.: 191.95.167.84

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230607-230222-63be26-27447176
2023-06-07 23:34:49-05:00 - Pagina 1 de 5

Datos Generales

DO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1/05/2023 A 30/05/2023			
porta algun desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X
NTAJE DE EJECUCION	**Física**		**Presupuestal**	
	23.0%		14.0%	

Datos del Supervisor

e del supervisor	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
lencia	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Localidad	NIVEL CENTRAL - EDIFICIO SAN MARTÍN
Apoyo supervisión	NANCY ESTER CORREA HENRIQUEZ

Datos del contrato supervisado

Número de Contrato	5047
Fecha de Contrato	9/03/2023
Contratista	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Cédula de ciudadania o NIT	20587550
Proyecto	7771-Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias,
Valor	$44,066,000.00
Plazo	330 DIAS
Fecha Acta Inicio	14/03/2023
Fecha Terminacion Proyectada Contrato	13/02/2024
Adiciones	
Prorrogas	
Suspensión	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Seguimiento Contractual

1.Cumplimiento del objeto:

CONTRATISTA QUE DURANTE EL PERIODO CUMPLE

2.Grado de cumplimento de las obligaciones:

No Obligaciones	Obligaciones	Estado	Obligación
1	1. Realizar la evaluación del sistema de apoyos, caracterización e identificación de necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, aplicando las técnicas e instrumentos definidos por la entidad.	Satisfactorio	Apoya la ejecucion de la Caracterización de los NNA de AVANZAR GRUPO 1 teniendo en cuenta el traslado a los Centros Crecer.
2	2. Brindar atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as participantes del servicio, acorde a la Política pública de Discapacidad para el Distrito Capital y los lineamientos de la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	realiza intervención con la familia de las niñas FIGUEROA de acuerdo a lo establecido por la Defensoría de familia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230607-230222-63be26-27447176
2023-06-07T23:23:48-05:00 - Pagina 2 de 5

3	3. Participar en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los Planes de Atención Individual (PAI), informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas con discapacidad, e acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	Realiza seguimiento y fortalecimiento a los planes de atención individual de la familia nuclear y familia extensa de los Hermanos Benitez Peraza que se encuentran en protección en articulación con la propuesta integral en intervenciones con los progenitores de manera individual.
4	4. Gestionar y ejecutar acciones e articulación que favorezcan los procesos de inclusión efectiva y la ampliación de redes de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores/as en los diferentes entornos de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad	Satisfactorio	Dentro del proceso de restablecimiento de derechos se realizo intervención con las familias en el desarrollo de las visitas del 06 y 20 de Mayo, como parte del seguimiento y fortalecimiento en la intervención con las familias garantizando el desarrollo de acciones de atención integral
5	5. Realizar el diligenciamiento de ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	Realiza reporte de ingreso de JUAN PABLO CAÑÓN BENAVIDES al servicio AVANZAR grupo 1 realizándose formato memorando de reporte de novedades diligenciando ficha SIRBE No. 327 y ficha SIRBE 312, apertura de historia social, cargando DRIVE de avanzar EN SU RESPECTIVA CARPETA
6	6. Realizar la activación de la ruta establecida y participar en la elaboración del informe e acuerdo con el procedimiento del deber de denuncia de la SDIS.	Satisfactorio	Participación en el Lanzamiento de la Política Publica de Discapacidad y la Manzana del cuidado en la localidad de Suba, realizando convocatoria a los padres de familia del programa AVANZAR GRUPO 1 para el día 17 de Mayo en el parque Zonal Fontanar.
7	7. Dar respuesta a las solicitudes relacionadas con las actuaciones desarrolladas en los procesos de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes(Comisaria de familia, Defensorías de familia y Juzgados de Familia) en los términos señalados en la normatividad vigente, aportando técnicamente en la definición de la medida legal.	Satisfactorio	realizó seguimiento al proceso escolar con los profesionales del área escolar (psicología, fonoaudiología, educación especial y coordinación académica) teniendo en cuenta las conductas disruptivas que presenta en niño DYLAN SANTIAGO HERNANDEZ en el colegio VILLEMAR DEL CARMEN.
8	8. Participar en los estudios de caso de seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos y de atención a la población con discapacidad.	No Aplica	Durante el periodo No participa en estudios de casos.
9	9. Realizar las actividades para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y acciones territoriales en las que sea convocado por parte del Supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales	Satisfactorio	realizó seguimiento al proceso escolar con los profesionales del área escolar (psicología, fonoaudiología, educación especial y coordinación académica) teniendo en cuenta las conductas disruptivas que presenta en niño DYLAN SANTIAGO HERNANDEZ en el colegio VILLEMAR DEL CARMEN.
10	Asistir y en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Asiste y participa en las reuniones que es convocada.
11	Las demás que el supervisor que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.	Satisfactorio	Profesional responsable y comprometida

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	CONTRATISTA QUE DURANTE EL PERIODO CUMPLE

3. Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:

FORTALECER EL PROCESO DE ATENCION CON FAMILIAS EN ELMARCO DEL MODELO MAIF

4. Declaraciones y propuestas del contratista ante un eventual desempeño deficiente o a mejorar de las obligaciones:

NINGUNO

ión de los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

Item	Periodo de pago Año-Mes	Fecha Pago Día - Mes - Año	Valor
	abril de 2023	28/05/2023	$200,300.00
	abril de 2023	28/05/2023	$8,400.00
	abril de 2023	28/05/2023	$256,400.00

tado esperado al momento de finalizar contrato:

ERARSE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA UNIDAD OPERATIVA PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE A EFECTIVA.

7. Riesgo en el manejo de los recursos :

NINGUNO

8. ¿Entregó informe de ejecución?

SI		NO	X

Relacionar soportes del Informe:

9. ¿Procede Pago en este periodo?

SI	x	NO	

En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago

10. Información cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo a las metas del proyecto al que pertenece:

DURANTE EL PERIODO GARANTIZA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISION CEFALOCAUDAL DE LOS PARTICIPANTES DEL GRUPO AVANZAR 1.

11. Otras observaciones relevantes del supervisor:

DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO SE EVIDENCIA QUE SE DESARROLLARON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y POR TANTO, DEL OBJETO CONTRACTUAL

Fecha Elaboracion: 07/06/2023

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230607-230222-638e26-217447176
2023-06-07T23:23:48-05:00 - Pagina 3 de 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230607-230222-638e26-27447176
2023-06-07T23:23:48-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2023_05_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

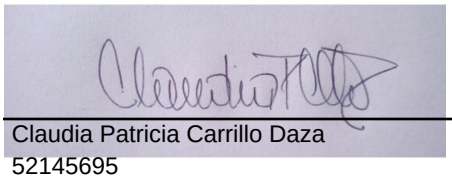
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230607-230222-638e26-27447176
Creación: 2023-06-07 23:02:22
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-06-07 23:23:48

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Contrato



Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Proyecto 7771

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230607-230222-638e26-27447176
2023-06-07T23:23:48-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2023_05_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230607-230222-638e26-27447176 Creación: 2023-06-07 23:02:22

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-07 23:23:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-06-07 23:02:22 Lec.: 2023-06-07 23:23:43 Res.: 2023-06-07 23:23:48 IP Res.: 191.95.167.195

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-093937-8c3021-95158136
2026-01-09T14:42:22-05:00 - Página 1 de 5

Generales

a que corresponde el informe	1/06/2023 A 30/06/2023			
orta algun desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X
aje de ejecución	**Física**		**Presupuestal**	
	30.0%		27.0%	

del Supervisor/interventor

del supervisor/interventor	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
Número de CTO de interventoría	N/A
Dependencia	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
Cargo	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Localidad	SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
Apoyo a la supervisión	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR

Datos del contrato supervisado

Número de Contrato	5047
Fecha de Contrato	9/03/2023
Fecha Aprobación de Poliza	N/A
Contratista	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Cédula de ciudadania o NIT	20587550
Proyecto	7771-Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias,
Valor	$44,066,000.00
Plazo	337 DIAS
Fecha Acta Inicio	14/03/2023
Fecha Terminacion Proyectada del Contrato	13/02/2024
Adicion	0
Prorroga	0
Suspensión	30 DÍAS CALENDARIO
Fuente de financiación	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Reporte del Monitoreo a los Riesgos Previsibles del Convenio o Contrato

NO SE REPORTARON RIESGOS DE EJECUCIÒN

Seguimiento Contractual

1.Cumplimiento del objeto:

CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL OBJETO CONTRACTUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-093937-8c3021-95158136
2026-01-09T14:42:22-05:00 - Pagina 2 de 5

de cumplimento de las obligaciones:

obligaciones	Obligación	Estado	Observación
1	1. Realizar la evaluación del sistema de apoyos, caracterización e identificación de necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, aplicando las técnicas e instrumentos definidos por la entidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
2	2. Brindar atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as participantes del servicio, acorde a la Política pública de Discapacidad para el Distrito Capital y los lineamientos de la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
3	3. Participar en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los Planes de Atención Individual (PAI), informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas con discapacidad, e acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
4	4. Gestionar y ejecutar acciones e articulación que favorezcan los procesos de inclusión efectiva y la ampliación de redes de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores/as en los diferentes entornos de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
5	5. Realizar el diligenciamiento de ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
6	6. Realizar la activación de la ruta establecida y participar en la elaboración del informe e acuerdo con el procedimiento del deber de denuncia de la SDIS.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
7	7. Dar respuesta a las solicitudes relacionadas con las actuaciones desarrolladas en los procesos de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes(Comisaria de familia, Defensorías de familia y Juzgados de Familia) en los términos señalados en la normatividad vigente, aportando técnicamente en la definición de la medida legal.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
8	8. Participar en los estudios de caso de seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos y de atención a la población con discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
9	9. Realizar las actividades para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y acciones territoriales en las que sea convocado por parte del Supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
10	Asistir y en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
11	Las demás que el supervisor que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	CUMPLE CON LA EJECUCIÒN DE LAS OBLIGACIONES DE MANERA SATISFACTORIA

3. Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:

NO SE PRESENTARON EN EL PERIODO DE EJECUCIÒN

4. Declaraciones y propuestas del contratista ante un eventual desempeño deficiente o a mejorar de las obligaciones:

NO SE PRESENTARON EN EL PERIODO DE EJECUCIÒN

5.Relación de los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-093937-8c3021-95158136
2026-01-09T14:42:22-05:00 - Pagina 3 de 5

Item	Periodo de pago Año-Mes	Fecha Pago Año - Mes - Día	Valor
	mayo de 2023	2023 - 07 - 28	$200,400.00
	mayo de 2023	2023 - 07 - 28	$256,400.00
	mayo de 2023	2023 - 07 - 28	$8,400.00

tado esperado al momento de finalizar contrato:

MIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

7. Riesgo en el manejo de los recursos :

NO SE EVIDENCIARON, TODA VEZ QUE LA CONTRATISTA NO TUVO A CARGO MANEJO DE RECURSOS PÙBLICOS

8. ¿Existe plan de mejoramiento?

SI		NO	X
(En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento)			

9. Entrego Informe de ejecución?

SI	x	NO	
Relacionar soportes de informe:			

Seguridad Social	ComprobantePago. MAYO.pdf
Certificacion de Contratos suscritos con entidades del estado	FormatoCertificacionContratosSuscritosEntidadesEstado-ACTUALIZADO (4).pdf
Bitacora Actividades	FORMATO BITA´CORA DE ACTIVIDADES JUNIO 2023_signed (3) (1).pdf

10. ¿Procede Pago en este periodo?

SI	x	NO	
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago			

11. Información cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo a las metas del proyecto al que pertenece:

EJECUCIÒN FÌSICA 32% EJECUCIÒN FINANCIERA 23%

12. Otras observaciones relevantes del supervisor:

DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÒN REPORTADO, SE EVIDENCIÒ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Fecha Elaboracion: 09/01/2026

OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-093937-8c3021-85158136
2026-01-09T14:42:22-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2023_06_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-093937-8c3021-85158136

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-09 09:39:37

Finalización: 2026-01-09 14:42:21

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Contrato



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-093937-8c3021-85158136
2026-01-09T14:42:22-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2023_06_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-093937-8c3021-85158136

Creación: 2026-01-09 09:39:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-09 14:42:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-01-09 09:39:47 Lec.: 2026-01-09 14:41:49 Res.: 2026-01-09 14:42:21 IP Res.: 186.99.155.104 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-094350-c4f134-98238033
2026-01-09T14:40:53-05:00 - Página 1 de 5

Generales

a que corresponde el informe	1/07/2023 A 30/07/2023			
orta algun desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X
aje de ejecución	**Física**		**Presupuestal**	
	25.0%		20.0%	

del Supervisor/interventor

del supervisor/interventor	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
Número de CTO de interventoría	N/A
Dependencia	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
Cargo	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Localidad	SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
Apoyo a la supervisión	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR

Datos del contrato supervisado

Número de Contrato	5047
Fecha de Contrato	9/03/2023
Fecha Aprobación de Poliza	N/A
Contratista	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Cédula de ciudadania o NIT	20587550
Proyecto	7771-Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias,
Valor	$44,066,000.00
Plazo	337 DIAS
Fecha Acta Inicio	14/03/2023
Fecha Terminacion Proyectada del Contrato	13/02/2024
Adicion	0
Prorroga	0
Suspensión	30 DÍAS CALENDARIO
Fuente de financiación	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Reporte del Monitoreo a los Riesgos Previsibles del Convenio o Contrato

NO SE REPORTARON RIESGOS DE EJECUCIÒN EN EL PERIODO

Seguimiento Contractual

1.Cumplimiento del objeto:

CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL OBJETO CONTRACTUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-094350-c4f134-98238033
2026-01-09T14:40:33-05:00 - Pagina 2 de 5

de cumplimento de las obligaciones:

obligaciones	Obligación	Estado	Observación
1	1. Realizar la evaluación del sistema de apoyos, caracterización e identificación de necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, aplicando las técnicas e instrumentos definidos por la entidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
2	2. Brindar atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as participantes del servicio, acorde a la Política pública de Discapacidad para el Distrito Capital y los lineamientos de la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
3	3. Participar en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los Planes de Atención Individual (PAI), informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas con discapacidad, e acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	No Aplica	No se reportaron acciones en el periodo reportado
4	4. Gestionar y ejecutar acciones e articulación que favorezcan los procesos de inclusión efectiva y la ampliación de redes de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores/as en los diferentes entornos de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
5	5. Realizar el diligenciamiento de ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
6	6. Realizar la activación de la ruta establecida y participar en la elaboración del informe e acuerdo con el procedimiento del deber de denuncia de la SDIS.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
7	7. Dar respuesta a las solicitudes relacionadas con las actuaciones desarrolladas en los procesos de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes(Comisaria de familia, Defensorías de familia y Juzgados de Familia) en los términos señalados en la normatividad vigente, aportando técnicamente en la definición de la medida legal.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
8	8. Participar en los estudios de caso de seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos y de atención a la población con discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
9	9. Realizar las actividades para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y acciones territoriales en las que sea convocado por parte del Supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
10	Asistir y en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
11	Las demás que el supervisor que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	CUMPLE CON LA EJECUCIÒN DE LAS OBLIGACIONES DE MANERA SATISFACTORIA

3. Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:

NO SE PRESENTARON EN EL PERIODO DE EJECUCIÒN

4. Declaraciones y propuestas del contratista ante un eventual desempeño deficiente o a mejorar de las obligaciones:

NO SE PRESENTARON EN EL PERIODO DE EJECUCIÒN

5.Relación de los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-094350-c4f134-98238033
2026-01-09T14:40:53-05:00 - Pagina 3 de 5

Item	Periodo de pago Año-Mes	Fecha Pago Año - Mes - Día	Valor
	junio de 2023	2023 - 11 - 24	$200,400.00
	junio de 2023	2023 - 11 - 24	$256,400.00
	junio de 2023	2023 - 11 - 24	$8,400.00

tado esperado al momento de finalizar contrato:

MIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

7. Riesgo en el manejo de los recursos :

NO SE EVIDENCIAN , TODA VEZ QUE LA CONTRATISTA NO TUVO A CARGO MANEJO DE RECURSOS PÙBLICOS

8. ¿Existe plan de mejoramiento?

SI		NO	X
(En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento)			

9. Entrego Informe de ejecución?

SI	x	NO	
Relacionar soportes de informe:			

Evidencia / Informe Final	2.4.1.PLANEACIÓN GENERAL TRABAJO SOCIAL JULIO DE 2023.pdf
Certificacion de Contratos suscritos con entidades del estado	FormatoCertificacionContratosSuscritosEntidadesEstado JULIO 2023.pdf
Seguridad Social	ComprobantePago junio 2023. 1.pdf
Bitacora Actividades	BITACORA LYLA RODRIGUEZ BARRETO JULIO 2023 (1) (1).pdf

10. ¿Procede Pago en este periodo?

SI	x	NO	
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago			

11. Información cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo a las metas del proyecto al que pertenece:

EJECUCIÓN FINANCIERA: 42 % EJECUCIÓN FÍSICA: 32 %

12. Otras observaciones relevantes del supervisor:

DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÒN, SE DESARROLLARON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Fecha Elaboracion: 09/01/2026

OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-094350-c4f134-98238033
2026-01-09T14:40:53-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2023_07_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-094350-c4f134-98238033

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-09 09:43:50

Finalización: 2026-01-09 14:40:52

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Contrato



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-094350-c4f134-98238033
2026-01-09T14:40:53-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2023_07_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-094350-c4f134-98238033

Creación: 2026-01-09 09:43:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-09 14:40:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-01-09 09:44:01 Lec.: 2026-01-09 14:40:48 Res.: 2026-01-09 14:40:51 IP Res.: 186.99.155.104 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240726-101338-d6d76-63182407
2024-07-26T10:16:30-05:00 - Pagina 1 de 6

Generales

a que corresponde el informe	1/08/2023 A 30/08/2023			
orta algun desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X
aje de ejecución	**Física**		**Presupuestal**	
	50.0%		41.0%	

del Supervisor/interventor

del supervisor/interventor	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Número de CTO de interventoría	N/A
Dependencia	SUBDIRECCION LOCAL SUBA
Cargo	SUBDIRECTOR(A) LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL
Localidad	SUBA
Apoyo a la supervisión	PAULA ANDREA ALVARADO RAMIREZ

Datos del contrato supervisado

Número de Contrato	5047
Fecha de Contrato	9/03/2023
Fecha Aprobación de Poliza	N/A
Contratista	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Cédula de ciudadania o NIT	20587550
Proyecto	7771-Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias,
Valor	$44,066,000.00
Plazo	337 DIAS
Fecha Acta Inicio	14/03/2023
Fecha Terminacion Proyectada del Contrato	14/02/2024
Adicion	0
Prorroga	0
Suspensión	30 DÍAS CALENDARIO
Fuente de financiación	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Reporte del Monitoreo a los Riesgos Previsibles del Convenio o Contrato

DE CONFORMIDAD CON LA MATRIZ DE RIEGOS DEL CONTRATO ES POSIBLE QUE SE PUEDAN PRESENTAR RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Seguimiento Contractual

1.Cumplimiento del objeto:

SE EVIDENCIA LA ENTREGA TARDIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, NO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240726-101338-d6d76-63182407
2024-07-26T10:16:30-05:00 - Página 2 de 6

2. Grado de cumplimento de las obligaciones:

Obligaciones	Obligación	Estado	Observación
1	1. Realizar la evaluación del sistema de apoyos, caracterización e identificación de necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, aplicando las técnicas e instrumentos definidos por la entidad.	A Mejorar	Teniendo en cuenta las evidencias reportadas para el mes de agosto, no se evidencian el cumplimiento de la gestión documental y caracterización de la población
2	2. Brindar atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as participantes del servicio, acorde a la Política pública de Discapacidad para el Distrito Capital y los lineamientos de la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación contractual a satisfacción
3	3. Participar en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los Planes de Atención Individual (PAI), informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas con discapacidad, e acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación contractual a satisfacción
4	4. Gestionar y ejecutar acciones e articulación que favorezcan los procesos de inclusión efectiva y la ampliación de redes de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores/as en los diferentes entornos de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación contractual a satisfacción. No se registran soportes en la carpeta de evidencias
5	5. Realizar el diligenciamiento de ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	No Aplica	No se realiza la obligación realizada.
6	6. Realizar la activación de la ruta establecida y participar en la elaboración del informe e acuerdo con el procedimiento del deber de denuncia de la SDIS.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación contractual a satisfacción
7	7. Dar respuesta a las solicitudes relacionadas con las actuaciones desarrolladas en los procesos de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes(Comisaria de familia, Defensorías de familia y Juzgados de Familia) en los términos señalados en la normatividad vigente, aportando técnicamente en la definición de la medida legal.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación contractual a satisfacción
8	8. Participar en los estudios de caso de seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos y de atención a la población con discapacidad.	A Mejorar	No se evidencian los soportes diligenciados en su totalidad.
9	9. Realizar las actividades para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y acciones territoriales en las que sea convocado por parte del Supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación contractual a satisfacción
10	Asistir y en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación contractual a satisfacción
11	Las demás que el supervisor que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación contractual a satisfacción

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SE EVIDENCIA LA ENTREGA TARDIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, NO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD.

3. Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:

SE RECOMIENDA MAYOR CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES Y LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CONTRATISTA.

4. Declaraciones y propuestas del contratista ante un eventual desempeño deficiente o a mejorar de las obligaciones:

SE RECOMIENDA MAYOR CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES Y LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CONTRATISTA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240726-101338-d6d76-63182407
2024-07-26T10:16:30-05:00 - Página 3 de 6

ión de los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

Item	Periodo de pago Año-Mes	Fecha Pago Año - Mes - Día	Valor
	julio de 2023	2023 - 11 - 24	$200,400.00
	julio de 2023	2023 - 11 - 24	$256,400.00
	julio de 2023	2023 - 11 - 24	$8,400.00

tado esperado al momento de finalizar contrato:

ICA

7. Riesgo en el manejo de los recursos :

NO APLICA

8. ¿Existe plan de mejoramiento?

SI		NO	X

(En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento)

9. Entrego Informe de ejecución?

SI	x	NO	

Relacionar soportes de informe:

Bitacora Actividades	BITACORA LYLA RODRIGUEZ BARRETO AGOSTO 2023.pdf
Evidencia / Informe Final	PLANEACIÓN GENERAL TRABAJO SOCIAL AGOSTO DE 2023.pdf
Seguridad Social	COMPROBANTE DE PAGO JULIO DE2023.pdf
Certificacion de Contratos suscritos con entidades del estado	FormatoCertificacionContratosSuscritosEntidadesEstado agosto 2023.pdf

10. ¿Procede Pago en este periodo?

SI	x	NO	

En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago

11. Información cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo a las metas del proyecto al que pertenece:

SE EVIDENCIA LA ENTREGA TARDIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, NO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD.
EJECUCION FISICA 50% EJECUCION FINANCIERA 41%

12. Otras observaciones relevantes del supervisor:

NINGUNA PARA EL PERIODO

Fecha Elaboracion: 26/07/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240726-101338-dc6d76-63182407
2024-07-26T10:16:30-05:00 - Pagina 4 de 6

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240726-101338-dc6d76-63182407
2024-07-26T10:16:30-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2023_08_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240726-101338-dc6d76-63182407
Creación: 2024-07-26 10:13:38
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-07-26 10:16:29

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Contrato



DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240726-101338-dc6d76-63182407
2024-07-26T10:16:30-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2023_08_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240726-101338-dc6d76-63182407 Creación: 2024-07-26 10:13:38

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-26 10:16:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2024-07-26 10:13:56 Lec.: 2024-07-26 10:16:02 Res.: 2024-07-26 10:16:29 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-204221-96e6b4-255832l3
2026-01-13T10:03:25-05:00 - Página 1 de 5

Generales

a que corresponde el informe	1/09/2023 A 30/09/2023			
orta algun desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X
aje de ejecución	**Física**		**Presupuestal**	
	59.0%		50.0%	

del Supervisor/interventor

del supervisor/interventor	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
Número de CTO de interventoría	N/A
Dependencia	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
Cargo	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Localidad	SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
Apoyo a la supervisión	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR

Datos del contrato supervisado

Número de Contrato	5047
Fecha de Contrato	9/03/2023
Fecha Aprobación de Poliza	N/A
Contratista	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Cédula de ciudadania o NIT	20587550
Proyecto	7771-Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias,
Valor	$44,066,000.00
Plazo	337 DIAS
Fecha Acta Inicio	14/03/2023
Fecha Terminacion Proyectada del Contrato	13/02/2024
Adicion	0
Prorroga	0
Suspensión	30 DÍAS CALENDARIO
Fuente de financiación	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Reporte del Monitoreo a los Riesgos Previsibles del Convenio o Contrato

NO SE REPORTARON RIESGOS EN LA EJECUCIÒN EN SU MOMENTO

Seguimiento Contractual

1.Cumplimiento del objeto:

CUMPLIÒ CON LO SEÑALADO EN EL OBJETO CONTRACTUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-204221-986684-25583213
2026-01-13T10:03:25-05:00 - Pagina 2 de 5

de cumplimento de las obligaciones:

obligaciones	Obligación	Estado	Observación
1	1. Realizar la evaluación del sistema de apoyos, caracterización e identificación de necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, aplicando las técnicas e instrumentos definidos por la entidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
2	2. Brindar atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as participantes del servicio, acorde a la Política pública de Discapacidad para el Distrito Capital y los lineamientos de la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
3	3. Participar en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los Planes de Atención Individual (PAI), informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas con discapacidad, e acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
4	4. Gestionar y ejecutar acciones e articulación que favorezcan los procesos de inclusión efectiva y la ampliación de redes de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores/as en los diferentes entornos de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
5	5. Realizar el diligenciamiento de ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
6	6. Realizar la activación de la ruta establecida y participar en la elaboración del informe e acuerdo con el procedimiento del deber de denuncia de la SDIS.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
7	7. Dar respuesta a las solicitudes relacionadas con las actuaciones desarrolladas en los procesos de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes(Comisaria de familia, Defensorías de familia y Juzgados de Familia) en los términos señalados en la normatividad vigente, aportando técnicamente en la definición de la medida legal.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
8	8. Participar en los estudios de caso de seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos y de atención a la población con discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
9	9. Realizar las actividades para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y acciones territoriales en las que sea convocado por parte del Supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
10	Asistir y en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la subdirección para la Discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn
11	Las demás que el supervisor que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.	Satisfactorio	Cumple con lo señalado en la obligaciòn

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	CUMPLIÒ CON LA EJECUCIÒN DE LAS OBLIGACIONES DE MANERA SATISFACTORIA

3. Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:

NO SE PRESENTARON SUGERENCIAS EN SU MOMENTO

4. Declaraciones y propuestas del contratista ante un eventual desempeño deficiente o a mejorar de las obligaciones:

NO SE PRESENTARON SUGERENCIAS EN SU MOMENTO

5.Relación de los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-204221-986684-25583213
2026-01-13T10:03:25-05:00 - Pagina 3 de 5

Item	Periodo de pago Año-Mes	Fecha Pago Año - Mes - Día	Valor
	agosto de 2023	2023 - 11 - 24	$8,400.00
	agosto de 2023	2023 - 11 - 24	$256,400.00
	agosto de 2023	2023 - 11 - 24	$200,400.00

tado esperado al momento de finalizar contrato:

MIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

7. Riesgo en el manejo de los recursos :

NO SE EVIDENCIARON, DADO QUE LA CONTRATISTA NO TUVO A CARGO MANEJO DE RECURSOS PÙBLICOS

8. ¿Existe plan de mejoramiento?

SI		NO	X
(En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento)			

9. Entrego Informe de ejecución?

SI	x	NO	
Relacionar soportes de informe:			

Seguridad Social	ComprobantePago agosto 2023.pdf
Bitacora Actividades	BITACORA LYLA RODRIGUEZ BARRETO septiembre 2023.pdf
Certificacion de Contratos suscritos con entidades del estado	FormatoCertificacionContratosSuscritosEntidadesEstado SEPT .pdf
Evidencia / Informe Final	PLANEACIO´N GENERAL TRABAJO SOCIAL SEPTIEMBRE DE 2023 (1).pdf

10. ¿Procede Pago en este periodo?

SI	x	NO	
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago			

11. Información cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo a las metas del proyecto al que pertenece:

EJECUCIÓN FINANCIERA: 42 % EJECUCIÓN FÍSICA: 32 %

12. Otras observaciones relevantes del supervisor:

DE ACUERDO CON LAS EVIDENCIAS APORTADAS, SE CONSTATÒ QUE CUMPLIÒ CON LA EJECUCIÒN DE LAS OBLIGACIONES Y POR LO TANTO, CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Fecha Elaboracion: 09/01/2026

OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-204221-98e8a4-25583213
2026-01-13T10:03:25-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2023_09_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-204221-98e8a4-25583213

Creación: 2026-01-09 20:42:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-13 10:03:24

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Contrato

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260109-204221-98e8a4-25583213
2026-01-13T10:03:25-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2023_09_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-204221-98e8a4-25583213

Creación: 2026-01-09 20:42:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-13 10:03:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-01-09 20:42:34 Lec.: 2026-01-13 10:03:20 Res.: 2026-01-13 10:03:24 IP Res.: 186.99.155.104 Canal: Email

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES EJECUCION CONTRATO **FORMATO INFORME DE SUPERVISION**	CODIGO: F-AD-SC-001 VERSION: 1 FECHA: 30-mar-2011 PÁGINA: 1 de 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-165805-7d1316-220541102
2023-12-13T16:59:43-05:00 - Pagina 1 de 5

Datos Generales

DO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1/10/2023 A 30/10/2023			
porta algun desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X	NO	
NTAJE DE EJECUCION	**Física**		**Presupuestal**	
	68.0%		59.0%	

Datos del Supervisor

e del supervisor	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
lencia	SUBDIRECCION LOCAL SUBA
	SUBDIRECTOR(A) LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL
Localidad	NIVEL CENTRAL - EDIFICIO SAN MARTÍN
Apoyo supervisión	ASTRID RAMIREZ ANTOLINEZ

Datos del contrato supervisado

Número de Contrato	5047
Fecha de Contrato	9/03/2023
Contratista	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Cédula de ciudadania o NIT	20587550
Proyecto	7771-Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias,
Valor	$44,066,000.00
Plazo	330 DIAS
Fecha Acta Inicio	14/03/2023
Fecha Terminacion Proyectada Contrato	13/02/2024
Adiciones	
Prorrogas	
Suspensión	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Seguimiento Contractual

1.Cumplimiento del objeto:

LA CONTRATISTA CUMPLIÓ PARCIALMENTE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUAL

2.Grado de cumplimento de las obligaciones:

No Obligaciones	Obligaciones	Estado	Obligación
1	1. Realizar la evaluación del sistema de apoyos, caracterización e identificación de necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, aplicando las técnicas e instrumentos definidos por la entidad.	A Mejorar	INFORME DE VALIDACION A LA FECHA SIN CORRECCIONES
2	2. Brindar atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as participantes del servicio, acorde a la Política pública de Discapacidad para el Distrito Capital y los lineamientos de la subdirección para la Discapacidad.	A Mejorar	NO SE CUENTA CON ACTAS DE TALLERES EJECUTADOS DE METAS DISTRITALES MYP NI SPA. NO HA SUBIDO FICHA DE PLANECION AL DRIVE ESTABLECIDO DESDE LA COORDINACION DISTRITAL DEL SERVICIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-165805-7d1316-22054102
2023-12-13T16:59:43-05:00 - Pagina 2 de 5

3	3. Participar en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los Planes de Atención Individual (PAI), informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas con discapacidad, e acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	CUMPLE PARA EL PERIODO
4	4. Gestionar y ejecutar acciones e articulación que favorezcan los procesos de inclusión efectiva y la ampliación de redes de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores/as en los diferentes entornos de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad	A Mejorar	NO HA ENTREGADO FORMATOS DE VISITAS ENTREGADOS. NO HAY EVIDENCIAS DE INTERVENCIONES RELACIONADAS CON MOVILIZACION DE REDES
5	5. Realizar el diligenciamiento de ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	No Aplica	ACTIVIDAD QUE EJECUTA OTRA PROFESIONAL DEL AREA
6	6. Realizar la activación de la ruta establecida y participar en la elaboración del informe e acuerdo con el procedimiento del deber de denuncia de la SDIS.	Satisfactorio	CUMPLE PARA EL PERIODO
7	7. Dar respuesta a las solicitudes relacionadas con las actuaciones desarrolladas en los procesos de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes(Comisaria de familia, Defensorías de familia y Juzgados de Familia) en los términos señalados en la normatividad vigente, aportando técnicamente en la definición de la medida legal.	No Aplica	NO SE REQUIRIO PARA ESTE PERIODO
8	8. Participar en los estudios de caso de seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos y de atención a la población con discapacidad.	Satisfactorio	CUMPLE PARA EL PERIODO
9	9. Realizar las actividades para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y acciones territoriales en las que sea convocado por parte del Supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales	Satisfactorio	APOYO EJECUCION DE ENCUENTRO DE FAMILIAS AVANZAR ES CRECER
10	Asistir y en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la subdirección para la Discapacidad.	No Aplica	NO SE REQUIRIO PARA ESTE PERIODO
11	Las demás que el supervisor que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.	Satisfactorio	CUMPLE PARA EL PERIODO

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	LA CONTRATISTA CUMPLIÓ PARCIALMENTE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUAL

3. Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:

SE SUGIERE A LA CONTRATISTA VALIDAR LAS OBSERVACIONES REGISTRADAS EL PRESENTE INFORME, EN MRIAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS

4. Declaraciones y propuestas del contratista ante un eventual desempeño deficiente o a mejorar de las obligaciones:

N/A

5.Relación de los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

Item	**Periodo de pago** Año-Mes	**Fecha Pago** Día - Mes - Año	**Valor**
Salud	septiembre de 2023	24/11/2023	$200,400.00
Pension	septiembre de 2023	24/11/2023	$256,400.00
ARL	septiembre de 2023	24/11/2023	$8,400.00

6.Resultado esperado al momento de finalizar contrato:

SE ESPERA EL CUMPLIMIENTO AL 100% DE LO PACTADO EN EL CONTRATO

7. Riesgo en el manejo de los recursos :

NINGUNA

8. ¿Entregó informe de ejecución?

SI	X		NO		

Relacionar soportes del Informe:

cede Pago en este periodo?

SI	x	NO	

En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago

rmación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo a las metas del proyecto al que pertenece:

CUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES PERMITEN DAR CUMPLIMIENTO PARCIAL A LAS METAS LECIDAS PARA EL SERVICIO.

11. Otras observaciones relevantes del supervisor:

SE RECOMIENDA REALIZAR EL CARGUE MENSUAL DE INFORME DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

Fecha Elaboracion: 13/12/2023

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-165805-7d13f6-22054102
2023-12-13T16:59:43-05:00 - Pagina 3 de 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-165805-7d13f6-22054102
2023-12-13T16:59:43-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2023_10_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231213-165805-7d13f6-22054102
Creación: 2023-12-13 16:58:05
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-12-13 16:59:42

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Contrato

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-165805-7d13f6-22054102
2023-12-13T16:59:43-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2023_10_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231213-165805-7d13f6-22054102
Creación: 2023-12-13 16:58:05
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-12-13 16:59:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2023-12-13 16:58:07 Lec.: 2023-12-13 16:59:37 Res.: 2023-12-13 16:59:42 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260303-181725-763d229-307993B5
2026-03-03T16:19:42-05:00 - Página 1 de 6

Generales

a que corresponde el informe	1/11/2023 A 30/11/2023			
orta algun desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X	NO	
aje de ejecución	**Física**		**Presupuestal**	
	77.0%		68.0%	

del Supervisor/interventor

del supervisor/interventor	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Número de CTO de interventoría	N/A
Dependencia	SUBDIRECCION LOCAL SUBA
Cargo	SUBDIRECTOR(A) LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL
Localidad	SUBA
Apoyo a la supervisión	ANA KATERINE GAONA ROMERO

Datos del contrato supervisado

Número de Contrato	5047
Fecha de Contrato	9/03/2023
Fecha Aprobación de Poliza	N/A
Contratista	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO
Cédula de ciudadania o NIT	20587550
Proyecto	7771-Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias,
Valor	$44,066,000.00
Plazo	337 DIAS
Fecha Acta Inicio	14/03/2023
Fecha Terminacion Proyectada del Contrato	13/02/2024
Adicion	0
Prorroga	0
Suspensión	30 DÍAS CALENDARIO
Fuente de financiación	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Reporte del Monitoreo a los Riesgos Previsibles del Convenio o Contrato

DE CONFORMIDAD CON LA MATRIZ DE RIESGO Y EL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO, ES POSIBLE QUE SE PUEDAN PRESENTAR RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Seguimiento Contractual

1.Cumplimiento del objeto:

LA CONTRATISTA CUMPLIÓ PARCIALMENTE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260303-181725-763d229-30799385
2026-03-03T18:19:42-05:00 - Página 2 de 6

de cumplimento de las obligaciones:

bligaciones	**Obligación**	**Estado**	**Observación**
1	1. Realizar la evaluación del sistema de apoyos, caracterización e identificación de necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, aplicando las técnicas e instrumentos definidos por la entidad.	A Mejorar	ESTUDIOS DE CASO SIN ENTREGAR SIN DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS .
2	2. Brindar atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as participantes del servicio, acorde a la Política pública de Discapacidad para el Distrito Capital y los lineamientos de la subdirección para la Discapacidad.	A Mejorar	NO SE HA SUBIDO EL FORMATO DE FICHA DE PLANEACION EN EL DRIVE ASIGNADO DESDE LA COORDINACIONACION DISTRITAL
3	3. Participar en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los Planes de Atención Individual (PAI), informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas con discapacidad, e acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	Satisfactorio	CUMPLE PARA EL PERIODO
4	4. Gestionar y ejecutar acciones e articulación que favorezcan los procesos de inclusión efectiva y la ampliación de redes de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores/as en los diferentes entornos de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad	No Aplica	NO SE CUENTA CON FORMATOS ENTREGADOS PARA EL PERIODO
5	5. Realizar el diligenciamiento de ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	A Mejorar	SE SUGIERE A LA CONTRATISTA GARANTIZAR LA CALIDAD DE DATO EVIDENCIADO 3 ERRORES DE REGISTRO EN PLATAFORMA SIRBE
6	6. Realizar la activación de la ruta establecida y participar en la elaboración del informe e acuerdo con el procedimiento del deber de denuncia de la SDIS.	A Mejorar	NO SE DESARROLLAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN
7	7. Dar respuesta a las solicitudes relacionadas con las actuaciones desarrolladas en los procesos de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes(Comisaria de familia, Defensorías de familia y Juzgados de Familia) en los términos señalados en la normatividad vigente, aportando técnicamente en la definición de la medida legal.	No Aplica	NO SE REQUIRIÓ PARA ESTE PERIODO
8	8. Participar en los estudios de caso de seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos y de atención a la población con discapacidad.	Satisfactorio	CUMPLE PARA EL PERIODO
9	9. Realizar las actividades para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y acciones territoriales en las que sea convocado por parte del Supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales	No Aplica	NO SE EJECUTO PARA ESTE PERIODO
10	Asistir y en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la subdirección para la Discapacidad.	No Aplica	NO SE REQUIRIÓ PARA ESTE PERIODO
11	Las demás que el supervisor que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.	Satisfactorio	CUMPLE PARA EL PERIODO

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	LA CONTRATISTA CUMPLIÓ PARCIALMENTE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3. Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:

SE SUGIERE A LA CONTRATISTA VALIDAR LAS OBSERVACIONES REGISTRADAS EL PRESENTE INFORME, EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS

4. Declaraciones y propuestas del contratista ante un eventual desempeño deficiente o a mejorar de las obligaciones:

SE SUGIERE A LA CONTRATISTA VALIDAR LAS OBSERVACIONES REGISTRADAS EL PRESENTE INFORME, EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260303-181725-763d229-30799385
2026-03-03T16:19:42-05:00 - Página 3 de 6

ión de los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

Item	Periodo de pago Año-Mes	Fecha Pago Año - Mes - Día	Valor
	octubre de 2023	2023 - 11 - 24	$200,400.00
	octubre de 2023	2023 - 11 - 24	$256,400.00
	octubre de 2023	2023 - 11 - 24	$8,500.00

tado esperado al momento de finalizar contrato:

UMPLIMIENTO AL 100% DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7. Riesgo en el manejo de los recursos :

NO APLICA

8. ¿Existe plan de mejoramiento?

SI		NO	X
(En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento)			

9. Entrego Informe de ejecución?

SI	x	NO	
Relacionar soportes de informe:			

Seguridad Social	COMPROBANTE DE PAGO OCTUBRE 2023.pdf
Bitacora Actividades	FORMATO BITACORA LYLA RODRIGUEZ NOVIEMBRE 2023.pdf
Certificacion de Contratos suscritos con entidades del estado	FormatoCertificacionContratosSuscritos noviembre .pdf
Evidencia / Informe Final	PLANEACIO´N GENERAL TRABAJO SOCIAL NOVIEMBRE DE 2023 (1).pdf

10. ¿Procede Pago en este periodo?

SI	x	NO	
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago			

11. Información cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo a las metas del proyecto al que pertenece:

SE RECOMIENDA REALIZAR EL CARGUE MENSUAL DE INFORME DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y VALIDAR LAS OBSERVACIONES REGISTRADAS EN EL PRESENTE INFORME.

12. Otras observaciones relevantes del supervisor:

NINGUNA PARA EL PERIODO

Fecha Elaboracion: 03/03/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260303-181725-763d29-30799385
2026-03-03T18:19:42-05:00 - Pagina 4 de 6

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260303-181725-763d29-30799385
2026-03-03T18:19:42-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2023_11_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-181725-763d29-30799385

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-03 18:17:25

Finalización: 2026-03-03 18:19:41

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Contrato

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260303-181725-763d29-30799385
2026-03-03T18:19:42-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2023_11_5047_2023_LYLA_JANET_RODRIGUEZ_BARRETO_INFORMESUPERVISION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-181725-763d29-30799385

Creación: 2026-03-03 18:17:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-03 18:19:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2026-03-03 18:17:29 Lec.: 2026-03-03 18:19:36 Res.: 2026-03-03 18:19:40 IP Res.: 200.118.62.130 Canal: Email

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-22, 03:38:58 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1051064528

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** febrero de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8841370110

PAGADO 22/03/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO		
Documento	CC20587550	**Dirección**	CR 72B #23 C - 65
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3103277105
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 20587550 | LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO | 59 | 00 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.160.000 | $ 185.900 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.160.000 | $ 145.000 | 2,436 | $ 1.160.000 | $ 24.400 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 355.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.900	$ 145.000	$ 24.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 355.300	$ 10.100	$ 365.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-05-09, 04:16:50 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1054691954

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8823428550

PAGADO 09/05/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO		
Documento	CC20587550	**Dirección**	CR 72B #23 C - 65 302 APTO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3103277105
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 20587550 | LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.602.400 | $ 256.400 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.602.400 | $ 200.300 | 0,522 | $ 1.602.400 | $ 8.400 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 465.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.602.400	$ 1.602.400	$ 1.602.400	$ 0	$ 256.400	$ 200.300	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 465.100	$ 12.600	$ 477.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-28, 10:24:08 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1055036141

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202304

Cliente:

PAGADA 2023-05-28 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO				
Documento	CC 20587550	**Dirección**	CR 72B #23 C - 65 302 APTO		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3103277105		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 20587550		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					RODRIGUEZ BARRETO LYLA JANET	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.602.400 | 230301 | | 16 % | $ 1.602.400 | $ 256.400 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 12,5 % | $ 1.602.400 | $ 200.300 | $ 0 | 14-7 | 1 | 0,522 % | $ 1.602.400 | $ 8.400 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS BOLIVAR	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 256.400	$ 0	$ 0	$ 200.300	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 465.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-24, 06: PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1056435340

Periodo Cotización: mayo de 2023 Periodo Servicio: mayo de 2023

PAGADA 28/07/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO		
Documento	CC20587550	Dirección	CR 72B #23 C - 65 302 APTO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3103277105
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICA
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 20587550	LYLA JANET RODRIGUEZBARRETO	57	0																	0	30	30	30	0	PORVENIR	$1.602.500	$256.400	FAMISANAR EPS	$1.602.500	$200.400	0.00522	$1.602.500	$8.400	NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$465.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.602.500	$1.602.500	$1.602.500	$0	$256.400	$200.400	$8.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$465.200	$23.800	$489.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE! 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-24, 08: PM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1058940228

Periodo Cotización: junio de 2023 | Periodo Servicio: junio de 2023 | Referencia pago 8810092286

PAGADA 24/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO		
Documento	CC20587550	Dirección	CR 72B #23 C - 65 302 APTO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3103277105
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICA
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte Sena | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 20587550 | LYLA JANET RODRIGUEZBARRETO | 57 | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | PORVENIR | $1.602.500 | $256.400 | FAMISANAR EPS | $1.602.500 | $200.400 | 0.00522 | $1.602.500 | $8.400 | NINGUNA CCF | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $465.200 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.602.500	$1.602.500	$1.602.500	$0	$256.400	$200.400	$8.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$465.200	$66.700	$531.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE! 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-24, 08:42:23 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1059261770

Periodo Cotización: julio de 2023 **Periodo Servicio:** julio de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8810092286

PAGADO 24/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO		
Documento	CC20587550	**Dirección**	CR 72B #23 C - 65 302 APTO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3103277105
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 20587550 | LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.602.500 | $ 256.400 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.602.500 | $ 200.400 | 0,522 | $ 1.602.500 | $ 8.400 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 465.200 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.602.500	$ 1.602.500	$ 1.602.500	$ 0	$ 256.400	$ 200.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 465.200	$ 50.300	$ 515.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-25, 03: AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1059261787

Periodo Cotización: agosto de 2023 | Periodo Servicio: agosto de 2023 | Referencia pago 8810092286

PAGADA 24/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO		
Documento	CC20587550	Dirección	CR 72B #23 C - 65 302 APTO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3103277105
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICA
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte Sena | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 20587550 | LYLA JANET RODRIGUEZBARRETO | 57 | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | PORVENIR | $1.602.500 | $256.400 | FAMISANAR EPS | $1.602.500 | $200.400 | 0.00522 | $1.602.500 | $8.400 | NINGUNA CCF | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $465.200 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.602.500	$1.602.500	$1.602.500	$0	$256.400	$200.400	$8.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$465.200	$34.800	$500.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE! 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-24, 08:42:24 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1059261823

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8810092286

PAGADO 24/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO		
Documento	CC20587550	**Dirección**	CR 72B #23 C - 65 302 APTO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3103277105
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 20587550 | LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.602.500 | $ 256.400 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.602.500 | $ 200.400 | 0,522 | $ 1.602.500 | $ 8.400 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 465.200 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.602.500	$ 1.602.500	$ 1.602.500	$ 0	$ 256.400	$ 200.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 465.200	$ 20.300	$ 485.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-25, 03: AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1059261847

Periodo Cotización: octubre de 2023 | Periodo Servicio: octubre de 2023 | Referencia pago 8810092286

PAGADA 24/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO		
Documento	CC20587550	Dirección	CR 72B #23 C - 65 302 APTO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3103277105
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICA
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte Sena | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 20587550 | LYLA JANET RODRIGUEZBARRETO | 57 | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | PORVENIR | $1.602.500 | $256.400 | FAMISANAR EPS | $1.602.500 | $200.400 | 0.00522 | $1.602.500 | $8.400 | NINGUNA CCF | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $465.200 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.602.500	$1.602.500	$1.602.500	$0	$256.400	$200.400	$8.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$465.200	$4.200	$469.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE! 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	20587550	RODRIGUEZ	BARRETO	LYLA	JANET	2019-10	Cruz Blanca	COTIZANTE
CC	20587550	RODRIGUEZ	BARRETO	LYLA	JANET	2024-12	Famisanar	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Famisanar	12/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	07/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	06/2023	1	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	03/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	05/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	02/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	01/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	12/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2021	1	COTIZANTE	Estado Emeregencia
Famisanar	10/2021	23	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Famisanar	07/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	06/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	05/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	04/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	03/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	02/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	02/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	01/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	12/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	08/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	07/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	06/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	05/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	04/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	03/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	02/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	01/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	12/2018	24	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	09/2018	15	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	08/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	07/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	06/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	05/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	04/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	03/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	02/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	01/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	12/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	11/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	10/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Cruz Blanca	09/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	08/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	07/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	06/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	05/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	04/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	03/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	02/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	01/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	12/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	11/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	09/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	08/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	07/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	06/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	05/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	04/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	03/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	02/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	01/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	12/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	11/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	09/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	08/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	07/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	06/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	05/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	04/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	03/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	02/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	01/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
ADRES

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Cruz Blanca	12/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	11/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	10/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	09/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	08/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	07/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	06/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	05/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	04/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	03/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	02/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	01/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	12/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	11/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Cruz Blanca	10/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo “Observación *” denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-19, 11:12:01 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080607371

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8824000147

PAGADO 19/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO		
Documento	CC20587550	**Dirección**	CR 72B #23 C - 65 302 APTO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3103277105
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 20587550 | LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.602.500 | $ 256.400 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.602.500 | $ 200.400 | 0,522 | $ 1.602.500 | $ 8.400 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 465.200 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.602.500	$ 1.602.500	$ 1.602.500	$ 0	$ 256.400	$ 200.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 465.200	$ 271.900	$ 737.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-145145-726a94-86671588
2026-04-06T14:53:27-05:00 - Página 1 de 3

MEMORANDO

Código 1213005

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

ASUNTO: Alcance al Memorando de Radicación I2026006780

Buen día, Dra. Ruby Esperanza:

Dando alcance al memorando de radicación I2026006780 con fecha 05 de Marzo de 2026 de manera atenta se remite alcance al memorando Contrato 5047-2023, previamente revisado por el área, según solicitud envidada a través de correo electrónico el 06/04/2026 por el profesional Edwar Nikolay Berrio Norato.

"Cordial saludo,

Angela, re remito el IFS en la última versión editable con algunos ajustes en control de cambios para tu revisión. Una vez revisados y aprobados por favor remitir el IFS firmado y dar alcance la meno de radicación inicial.

No olvidar incluir el encargo en la cronología de la supervisión parta la liquidación y en la parte final firma del documento, en caso que haya lugar.

Quedo atento.

Se realizan los ajustes solicitados al cto 5047-2025

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local Para La Integración Social- Suba (E)
Supervisor

Elaboro: Ángela María Zárate Ordóñez
Proyecto: Sandra Milena Lizarazo-subdirección local de suba
Aprobó: Jhoan Mauricio Bustos romero -Subdirector Local de Suba (E)
Supervisor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-145145-726a94-86671588
2026-04-06T14:53:27-05:00 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026010371

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260406-145145-726a94-86671588

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-06 14:51:45

Finalización: 2026-04-06 14:53:24

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector Local de Suba (E)
Subdirección Local de Suba

Elaboración: INSTRUCTOR 313



Ángela María Zárate
52397292
azarateo@sdis.gov.co
Instructor
Sdis

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-145145-726a94-86671588
2026-04-06T14:53:27-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026010371

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260406-145145-726a94-86671588

Creación: 2026-04-06 14:51:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-06 14:53:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ángela María Zárate azarateo@sdis.gov.co Instructor Sdis	Aprobado	Env.: 2026-04-06 14:51:49 Lec.: 2026-04-06 14:52:13 Res.: 2026-04-06 14:52:17 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local de Suba (E) Subdirección Local de Suba	Aprobado	Env.: 2026-04-06 14:52:17 Lec.: 2026-04-06 14:53:12 Res.: 2026-04-06 14:53:23 IP Res.: 186.155.143.196 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 1 de 24

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Número de Contrato:	**5047-2023**
Fecha de Suscripción:	09/03/2023
Nombre Contratista:	**LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO**
Cédula de Ciudadanía:	20587550
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA REALIZAR PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES
Valor Inicial:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL ($44.066.000) PESOS M/CTE.**
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.
Valor Final:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL ($44.066.000) PESOS M/CTE**
Fecha Acta de Inicio:	14/03/2023
Fecha de Terminación:	13/02/2024

2.GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

3.MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO:

ADICIONES:	
No se presento	
PRÓRROGAS:	
No se presento	
CESIONES:	
No se presento	
SUSPENSIONES:	
Mediante modificación No 1 publicada y aprobada el 18 de Diciembre de 2023, en la plataforma secop II **Estipulación 1** SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CITADO CONTRATO por un término de 30 días, contados a partir del día 18 de diciembre de 2023, hasta el 16 de enero de 2024 (inclusive), reiniciando actividades el 17 de enero de 2024. **Estipulación 2** Se liberara a favor de la Secretaria Distrital de Integración social del periodo 18/12/2023 al 16/01/2024 por el valor de $4.006.000 de suspensión de diciembre según memorando ya nombrado. **Estipulación 6** Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el 13/02/2024	
REINICIO DE ACTIVIDADES:	
Reiniciando actividades el 17 de enero de 2024.	
OTROSÍS ACLARATORIOS:	
No se presento	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No se presento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 2 de 24

4.NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	**CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ**
C.C. No.	71.775.001
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	**Del 14/03/2023 al 30/03/2023**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
C.C. No.	52.145.695
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo:	**Del 01/04/2023 al 30/04/2023**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
C.C. No.	52.145..695
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo:	**Del 01/05/2023 al 30/05/2023**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	**OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR**
C.C. No.	52968359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	**Del 01/06/2023 al 30/06/2023**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	**OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR**
C.C. No.	52968359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	**Del 01/07/2023 al 30/07/2023**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 01/08/2023 al 30/08/2023**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	**OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR**
C.C. No.	52968359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	**Del 01/09/2023 al 30/09/2023**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 01/10/2023 al 13/12/2023**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 3 de 24

Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato :	**FANNY MELINA GUTIERREZ GARZON**
C.C. No.	52.968.089
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)
Periodo:	**DEL 14/12/2023 al 15/12/2023**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 16/12/2023 al 17/12/2023**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato :	**DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO**
C.C. No.	80.731.039
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)
Periodo:	**Del 18/12/2023 al 25/12/2023**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 26/12/2023 al 13/02/2024**
Nombre de la supervisión para la Liquidación del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 14/02/2023 al 25/03/2024**
Nombre de la supervisión para la Liquidación del contrato :	**SANDRA GARZÓN PEÑA**
C.C. No.	51.897.195
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)
Periodo:	**Del 26/03/2024 al 27/03/2024**
Nombre de la supervisión para la Liquidación del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 28/03/2024 al 07/04/2024**
Nombre de la supervisión para la Liquidación del contrato :	**SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN**
C.C. No.	34.560.199
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)
Periodo:	**Del 08/04/2024 al 11/04/2024**
Nombre de la supervisión para la Liquidación del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 12/04/2024 al 23/06/2024**
Nombre de la supervisión para la Liquidación del	**SANDRA GARZÓN PEÑA**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 4 de 24

contrato :	
C.C. No.	51.897.195
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)
Periodo:	**Del 24/06/2024 al 15/07/2024**
Nombre de la supervisión para la Liquidación del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	**79.421.880**
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	Del 16/07/2024 a 30/09/2024
Nombre de la supervisión para la Liquidación del contrato :	**SANDRA MILENA FRANCO SANCHEZ**
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)
Periodo:	**Del 01/10//2024 al 22/10/2024**
Nombre de la supervisión para la Liquidación del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 23/10/2024 al 22/12/2024**
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato :	**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**
C.C. No.	1.136.882.812
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL DE SUBA (E)
Periodo:	**Del 23/12/2024 al 27/12/2024**
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 28/12/2024 al 20/04/2025**
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato :	**OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**
C.C. No.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)
Periodo:	**Del 21/04/2025 al 23/04/2025**
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 24/04/2025 a 07/08/2025**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato :	**SANDRA MILENA FRANCO SANCHEZ**
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)
Periodo:	**Del 08/08//2025 al 08/08/2025**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 5 de 24

Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 09/08/2025 al 25/09/2025**
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato :	**SANDRA GARZÓN PEÑA**
C.C. No.	51.897.195
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)
Periodo:	**Del 26/09/2025 al 21/10/2025**
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 22/10/2025 al 21/12/2025**
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato :	**JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 22/12/2025 AL 28/12/2025**
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato :	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 29/12/2025 AL 05/04/2026**
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato :	**JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA
Periodo:	**Del 06/04/2026 a la fecha**

5.INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	96%

6.CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 6 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	Obligaciones generales de la contratista	Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el (la) supervisor(a) del mismo.	X		Acta de Inicio publicada en la plataforma SECOP II. El Acta de Liquidación se publicará en la Plataforma secop II.	
2	Obligaciones generales de la contratista	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, declara que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SDIS.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	.
3	Obligaciones generales de la contratista	Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	.
4	Obligaciones generales de la contratista	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	
5	Obligaciones generales de la contratista	Realizar el registro y cargue en la plataforma Secop II desde el usuario personal en el numeral 7- Ejecución del contrato - Plan de pagos y en el aplicativo de la SDIS dispuesto para el trámite de informe de Orden de Prestación de Servicios IOPS, para el pago de honorarios respectivo, el certificado de contratos suscritos con otras entidades (FOR-GEC-030), el pago de seguridad social, el informe de ejecución, medio de	X			La contratista cumplió con la obligación de realizar el respectivo cargue de las facturas No. 1 a la No. 9. De estas, las facturas No. 1 y No. 3 se encuentran en estado “Pagado”. Sin embargo, tal como se evidencia en la plataforma SECOP II, las facturas No. 4 a la No. 9 registran el estado “Enviado por el proveedor”, debido a que a la contratista no se le ha efectuado el pago de los honorarios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 7 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		consulta de evidencias y factura cuando aplique.				correspondientes. Por otra parte, las facturas No. 10, 11 y 12 no fueron cargadas por la contratista, presuntamente por olvido u omisión. En razón de lo anterior, el supervisor del contrato realizó cuatro (4) requerimientos con el fin de solicitar el cumplimiento de dicha obligación.
6	Obligaciones generales de la contratista	Presentar, durante la ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.	X		Se encuentra publicado en el numeral 7 en la plataforma SECOP II.	
7	Obligaciones generales de la contratista	Elaborar y presentar informe final, adicional al informe de ejecución que corresponde al último pago de honorarios, que recopile las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos, y demás documentos solicitados por el supervisor del contrato.	X		Informe final publicado la plataforma SECOP II. numeral 7	
8	Obligaciones generales de la contratista	Elaborar y presentar si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, el cual deberá evidenciar el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio	X			Durante la ejecución del contrato no tuvo incidencia directa con le territorio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 8 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.				
9	Obligaciones generales de la contratista	Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.	X		Certificado Paz y Salvo Gestión Documental	
10	Obligaciones generales de la contratista	Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago de honorarios.	X		Registro Único Tributario – RUT, publicado en la plataforma SECOP II.	
11	Obligaciones generales de la contratista	Realizar durante la ejecución del contrato la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y	X		Hoja de Vida y Declaración Juramentada de Bienes publicados en el SIDEAP en la plataforma SECOP II y Declaración de Bienes y Rentas Conflicto de Intereses publicado en plataforma del SIGEP y en la plataforma SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 9 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP conforme corresponda.				
12	Obligaciones generales de la contratista	Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	X		Código de Integridad y Buen Gobierno, publicado en la página de la SDIS.	
13	Obligaciones generales de la contratista	Hacer uso adecuado de los elementos utilizados para el desarrollo de sus obligaciones que sean de propiedad de la Secretaría, y al terminar el contrato, aportar el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos	X		Certificado de gestión documental	
14	Obligaciones generales de la contratista	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	X		Durante la ejecución del contrato no se presentaron las situaciones referidas en la obligación.	
15	Obligaciones generales de la contratista	Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de	X		Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, publicado en la página de la SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 10 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales				
16	Obligaciones generales de la contratista	Conocer y dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.	X		Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Código de Integridad y Buen Gobierno, publicado en la página de la SDIS.	
17	Obligaciones generales de la contratista	Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	X		Documento Código de la Infancia y la Adolescencia de la SDIS, publicado en la página de la SDIS.	
18	Obligaciones generales de la contratista	Reporta cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de	X		Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que dieran lugar a reportar o denunciar	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 11 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.				
19	Obligaciones generales de la contratista	Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000)	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	
20	Obligaciones generales de la contratista	Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias.	X		Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, publicado en la página de la SDIS.	
21	Obligaciones generales de la contratista	Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 12 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.			Manual de Gestión del Talento Humano, publicado en la página de la SDIS.	
22	Obligaciones generales de la contratista	Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	
23	Obligaciones generales de la contratista	Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 13 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		obligaciones.				
24	Obligaciones generales de la contratista	No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o sicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad	X			Durante la ejecución del contrato no se identifico conducta alguna que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o sicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad
25	Obligaciones generales de la contratista	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente.	X			Durante la ejecución del contrato no se presentó activación de rutas por los tipos de maltrato que menciona la obligación
26	Obligaciones generales de la contratista	Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	X			En la ejecución del contrato no se convocó a la contratista para participar en procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 14 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
27	Obligaciones generales de la contratista	Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	.
28	Obligaciones generales de la contratista	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso Económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.	X			Durante la ejecución del contrato no se identificó acciones u omisiones mencionadas en la obligación
29	Obligaciones generales de la contratista	Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
30	Obligaciones generales de la contratista	Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 15 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.				
1	Obligaciones específicas de la contratista	Realizar la evaluación del sistema de apoyos, caracterización e identificación de necesidades	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
2	Obligaciones específicas de la contratista	Brindar atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.as, participantes del servicio, acorde a la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y los lineamientos de la Subdirección para la Discapacidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
3	Obligaciones específicas de la contratista	Participar en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los Planes de Atención Individual (PAI), informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas con discapacidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos institucionales.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
4	Obligaciones específicas de la contratista	Gestionar y ejecutar acciones de articulación que favorezcan los procesos de inclusión efectiva y la ampliación de redes de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores(as) en los diferentes entornos, de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Subdirección para la discapacidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
5	Obligaciones específicas de la contratista	Realizar el diligenciamiento de ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con los lineamientos técnicos	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 16 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		institucionales.			plataforma SECOP II.	
6	Obligaciones específicas de la contratista	Realizar la activación de la ruta establecida y participar en la elaboración del informe de acuerdo con el procedimiento del deber de denuncia de la SDIS.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
7	Obligaciones específicas de la contratista	Dar respuesta las solicitudes relacionadas con las actuaciones desarrolladas en los procesos de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes (Comisarias de Familia, Defensorías de Familia y Juzgados de Familia) en los términos señalados en la normatividad vigente, aportando técnicamente en la definición de la medida legal.			Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
8	Obligaciones específicas de la contratista	Participar en los estudios de caso de seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos y de atención a la población con discapacidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
9	Obligaciones específicas de la contratista	Realizar las actividades para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y acciones territoriales en las que sea convocado por parte del Supervisor de contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
10	Obligaciones específicas de la contratista	Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la Subdirección para la Discapacidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 17 de 24

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
11	Obligaciones específicas de la contratista	Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos de la Subdirección para la discapacidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo suscribe
14/03/2023 al 30/03/2023	11/04/2023	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
01/04/2023 al 30/04/2023	07/03/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
01/05/2023 al 30/05/2023	07/06/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
01/06/2023 al 30/06/2023	09/01/2026	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
01/07/2023 al 30/07/2023	09/01/2026	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
01/08/2023 al 30/08/2023	26/07/2024	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
01/09/2023 al 30/09/2023	13/01/2026	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
01/10/2023 al 30/10/2023	13/12/2023	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
01/11/2023 al 30/11/2023	03 /03/2026	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO

7.PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor, **CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ del 14/03/2023 al 30/03/2023, CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA DEL 01/04/2023 al 30/05/2023, OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR DEL 01/06/2023 al 30/07/2023, DANIEL ARTURO GARAY ROMERO del 01/082023 al 30/08/2023, OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR del 01/09/2023 al 30/09/2023, DANIEL ARURO GARAY ROMERO del 01/10/2023 al 13/02/2024**, certifico que, la contratista LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del contrato no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del contrato No 5047 de 2023. Correo electrónico 23/09/2025

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de supervisor y de acuerdo con los informes de supervisión suscritos y firmados durante el periodo de ejecución, por quienes ejercieron la supervisión, **CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ del 14/03/2023 al 30/03/2023, CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA DEL 01/04/2023 al 30/05/2023, OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR DEL 01/06/2023 al 30/07/2023, DANIEL ARTURO GARAY ROMERO del 01/082023 al 30/08/2023, OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR del 01/09/2023 al 30/09/2023, DANIEL ARURO GARAY ROMERO del 01/10/2023 al 13/02/2023** certifico que la contratista LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.; sin embargo, entre el **01/12/2023 al 17/12/2023, 17/01/2024 al 30/01/2024, 01/02/2024 al 13/02/2024 no realizo el respectivo cargue de informes que diera cuenta de la ejecución del contrato en mención, se realizó por parte de la supervisión 4 solicitudes y no se obtuvo respuesta.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 18 de 24

9.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los informes de supervisión suscritos y firmados por la subdirección para la discapacidad que durante el periodo de ejecución ejerció la Supervisión, **CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ del 14/03/2023 al 30/03/2023, CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA DEL 01/04/2023 al 30/05/2023, OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR DEL 01/06/2023 al 30/07/2023, DANIEL ARTURO GARAY ROMERO del 01/082023 al 30/08/2023, OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR del 01/09/2023 al 30/09/2023, DANIEL ARURO GARAY ROMERO del 01/10/2023 al 13/02/2023** certifico que, la contratista, LYLA JANET RODRIGUEZ BARRETO acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud y riesgos profesionales hasta el 30/11/2023; sin embargo, entre el 01/12/2023 al 17/12/2023, 17/01/2024 al 30/01/2024, 01/02/2024 al 13/02/2024 no realizo el respectivo cargue de informes en los aplicativos IOPS y Secop que diera cuenta de la ejecución del contrato en mención con las respectivas evidencias "Bitácora de actividades, pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Período Cotizado Seguridad Social	Número de Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
Febrero 2023	1051064528	22/03/2023	$ 365.400
Marzo 2023	1054691954	09/05/2023	$ 477.700
Abril 2023	1055036141	28/05/2023	$465.100
Mayo 2023	1056435340	28/07/2023	$489.000
Junio 2023	1058940228	24/11/2023	$531.900
Julio 2023	1059261770	24/11/2023	$515.500
Agosto 2023	1059261787	24/11/2023	$500.000
Septiembre 2023	1059261823	24/11/2023	$485.500
Octubre 2023	1059261847	24/11/2023	$469.400
Noviembre 2023	1080607371	19/03/2023	$737.100

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

El presente contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	No. CDP	Valor total CDP	No. CRP	Vigencia	Valor total CRP
7771	8238	$ 44.066.000	5102	2023	$ 44.066.000

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$44.066.000
VALOR ADICIONADO:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$44.066.000
VALOR EJECUTADO CONTRATISTA:	$40.193.534
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:	$14.288.067
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$3.872.467
VALOR NO COBRADO POR LA CONTRATISTA	$5.875.466

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 19 de 24

VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	$9.747.933
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$20.030.000
SALDO EN REGISTROS:	$29.777.933
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$44.066.000

11.1 RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

No. Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	5102 de 2023	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	14-03-2023 al 30-03-2023	No Aplica	No Aplica
2	5102 de 2023	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	01-04-2023 al 30-04-2023	No Aplica	No Aplica
3	5102 de 2023	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	01-05-2023 al 30-05-2023	No Aplica	No Aplica
8	5102 de 2023	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	01-10-2023 al 30-10-2023	No Aplica	No Aplica

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del contrato:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en Registros	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al contratista
7771	5102	2023	$ 44.066.000	$29.777.933	$9.747.933	$20.030.000

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**VEINTE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($ 20.030.000).**
JUSTIFICACIÓN:	El saldo a favor de la contratista corresponde a los periodos ejecutados y no cobrados por la contratista en los periodos del 1 al 30 de junio del 2023, del 1 al 30 de julio de 2023, del 1 al 30 de agosto de 2023, del 1 al 30 de septiembre de 2023 y del 1 al 30 de noviembre de 2023.

SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9.747.933)**
JUSTIFICACIÓN:	El valor por liberar a favor de la SDIS por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9.747.933), corresponde a: a. La suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.872.467), de acuerdo con modificación No 1 publicada y aprobada el 18 de Diciembre de 2023, en la plataforma secop ll, Estipulación 1. SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CITADO CONTRATO por un término de 30 días, contados a partir del día 18 de diciembre de 2023, hasta el 16 de enero de 2024 (inclusive), reiniciando actividades el 17 de enero de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 20 de 24

	b. La suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (5.875.466). Corresponde a 44 días ejecutados por la contratista pero no cobrados, a pesar de las 4 notificaciones del supervisor del contrato, para cargar los informes con sus respectivas evidencias.

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Se monitorearon los riesgos asignados a esta contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en el FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN, identificando que no se materializó ningún riesgo durante la ejecucion del contrato.

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

El suscrito DANIEL ARTURO GARAY ROMERO, obrando como Supervisor del contrato, manifiesta que, en virtud del principio de buena fe, toma como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el Informe Final de Supervisión del presente contrato.

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente contrato informo que:

- Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del contrato en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor de la época SECOP2.

- El valor por liberar a favor de la SDIS por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($5.875.466), corresponde a: 44 días no cobrados por la contratista a pesar de las diferentes notificaciones del supervisor del contrato.

- **Se realizó cuatro (4) requerimientos de cargue de informes a la ex contratista**.

- **El primero se efectuó el 30 de octubre de 2025**, solicitando a la ex contratista **Lyla Janet Rodríguez Barreto** el cargue en los aplicativos IOPS y SECOP de los informes que dan cuenta de la ejecución del contrato, junto con las respectivas evidencias, bitácora de acciones, soporte de pago de seguridad social y formato de los contratos suscritos.

En la misma fecha, 30 de octubre de 2025, se recibió respuesta por parte de la ex contratista, quien manifestó:

"Cordial saludo. Lo he presentado en varias ocasiones y siempre me los devuelven; el día de hoy nuevamente los remito para lo pertinente."

- Desde la supervisión del contrato se revisan los aplicativos anteriormente mencionados y no se evidencian la totalidad de los informes requeridos con los soportes correspondientes.

- **Se realizó una segunda solicitud el 19 de noviembre de 2025** para el cargue de los informes faltantes en los aplicativos IOPS y SECOP.

A la fecha, no se obtuvo respuesta por parte de la ex contratista.

- **El 01 de diciembre de 2025 se realizó una tercera solicitud** a la señora Lyla Janet Rodríguez Barreto para el cargue de los informes con sus respectivas evidencias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 21 de 24

Se recibió respuesta por parte de la ex contratista el martes 09 de diciembre de 2025, en la cual manifestó:

"Cordial saludo La presente es con el fin de notificar que envió los informes y agradezco el pago de los que están en GEM"

En el cuerpo de la respuesta por parte de la ex contratista se evidencia un pantallazo donde menciona el cargue de informes. No obstante, dichos soportes no corresponden a la solicitud realizada.

En consecuencia, desde la supervisión del contrato se emitió respuesta en los siguientes términos:

En atención a la respuesta emitida por usted el día martes 9 de diciembre de 2025, nos permitimos informar lo siguiente:

El cuadro tipo "pantallazo" de IOPS que usted anexó contiene datos del contrato 8565, el cual no corresponde a la vigencia sobre la cual estamos realizando la verificación.

El informe que se encuentra en GEM, correspondiente a la supervisión de Suba, ya fue pagado a usted.

Los informes que están siendo solicitados para su cargue, junto con sus respectivas evidencias (bitácoras de acciones, planillas de seguridad social, formatos de contratos suscritos e informe final en los aplicativos IOPS y SECOP), corresponden a los siguientes periodos:

Informe N.º 9: del 01/11/2023 al 30/11/2023

Informe N.º 10: del 01/12/2023 al 17/12/2023

Informe N.º 11: del 17/01/2024 al 30/01/2024

Informe N.º 12: del 01/02/2024 al 13/02/2024

En la imagen enviada por usted como evidencia no se encuentran estos informes. Es importante resaltar que los informes deben ser cargados en el aplicativo IOPS y la factura correspondiente en el aplicativo SECOP.

Por lo anterior, me permito convocarla el día lunes 15 de diciembre de 2025 a las 8:30 a.m. en la Subdirección Local de Suba, ubicada en la calle 144 # 136A–65, con el fin de brindarle orientación frente al proceso.

- Se realizó comunicación telefónica el 09 de diciembre con el fin de confirmar la asistencia a la reunión convocada, obteniendo respuesta por parte de la ex contratista, quien confirmó su participación.

No obstante, llegada la fecha y hora programadas, la ex contratista no asistió a la reunión.

- Se realizó una cuarta solicitud de cargue de informes a la ex contratista el 12 de febrero de 2026.

No se obtuvo respuesta por parte de la ex contratista. Asimismo, al efectuar la verificación en los aplicativos IOPS y SECOP, no se evidencia el cargue de los informes solicitados.

- El valor a liberar CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (5.875.466). Corresponde a 44 días ejecutados por la contratista pero no cobrados, a pesar de las 4 notificaciones del supervisor del contrato, para cargar los informes con sus respectivas evidencias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 22 de 24

- La supervisión se permite informar que en la MODIFICACION No. 1- SUSPENSION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ESTIPULACIONES CONTRACTUALES N° 1" SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CITADO CONTRATO por un término de 30 días, contados a partir del día 18 de diciembre de 2023, hasta el 16 de enero de 2024 (inclusive), reiniciando actividades el 17 de enero de 2024" aclarando que el termino real de suspensión se dio en 29 días.

Observaciones remitidas al correo del supervisor por parte de la subdirectora de poblacional

En atención a la solicitud que antecede, me permito informar que los pagos correspondientes a los periodos de junio, julio y agosto de 2023 no pudieron ser tramitados dentro de los tiempos inicialmente previstos, debido a que la contratista no presentó oportunamente los informes de ejecución de actividades ni las respectivas cuentas de cobro, documentos indispensables para adelantar el trámite administrativo de pago conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales y en los procedimientos institucionales vigentes.

Es pertinente precisar que la contratista llegó a acumular hasta cinco (5) periodos sin presentar la documentación requerida para la gestión de pago. No obstante, durante la vigencia 2023, únicamente se logró la radicación de dos (2) informes correspondientes a periodos previamente atrasados.

En desarrollo de las funciones de supervisión contractual, y en cumplimiento de los principios de seguimiento y control de la ejecución del contrato, desde el apoyo a la supervisión y posteriormente por parte de la supervisora del contrato, de ese entonces, se realizaron de manera reiterada los recordatorios y requerimientos a la contratista, tanto mediante comunicaciones directas como a través de contactos telefónicos, en los cuales se le reiteró la obligación contractual de presentar los informes de ejecución y las cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos. En dichas comunicaciones se enfatizó la necesidad de realizar el cargue oportuno y completo de la documentación requerida, con el fin de posibilitar la verificación de la ejecución contractual y la consecuente gestión del pago.

Una vez la contratista efectuó la radicación de algunas cuentas de cobro, estas fueron objeto de devolución por parte de los encargados del proceso administrativo, en razón a las inconsistencias y errores evidenciados en la documentación soporte presentada. Posteriormente, las nuevas radicaciones continuaron presentando observaciones, lo que generó devoluciones sucesivas para la correspondiente subsanación. Adicionalmente, se evidenció demora por parte de la contratista en la corrección de las observaciones formuladas, situación que incidió directamente en la imposibilidad de adelantar el trámite de pago dentro de los periodos inicialmente previstos.

En este contexto, es importante señalar que la gestión de pago en los contratos de prestación de servicios se encuentra condicionada a la presentación oportuna, completa y correcta de los informes de ejecución y de la documentación soporte por parte del contratista, requisito necesario para la validación de la ejecución contractual por parte de la supervisión y para la posterior gestión administrativa y financiera del pago por las dependencias competentes.

En consecuencia, se concluye que desde esta Subdirección, en esta vigencia, se adelantaron las acciones de seguimiento, acompañamiento y requerimiento correspondientes para la efectiva presentación de las cuentas de cobro pendientes, quedando revisadas y aprobadas, a finales de enero de 2026.

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local de Suba (E)
Supervisor

Proyectó: Ángela María Zárate Ordóñez-Subdirección Local de Suba
Reviso: Sandra Milena Lizarazo Téllez-Subdirección Local de Suba
Aprobó: Jhoan Mauricio Bustos Romero-Subdirector local de suba

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Página 23 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL CTO 5047-2023 06 de abril OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-06 14:34:59

Finalización: 2026-04-06 14:47:04

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector Local de Suba (E)
Subdirección Local de Suba

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614
2026-04-06T14:47:08-05:00 - Pagina 24 de 24

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL CTO 5047-2023 06 de abril OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260406-143459-0a0e88-94520614

Creación: 2026-04-06 14:34:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-06 14:47:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local de Suba (E) Subdirección Local de Suba	Aprobado	Env.: 2026-04-06 14:35:04 Lec.: 2026-04-06 14:46:11 Res.: 2026-04-06 14:47:03 IP Res.: 186.155.143.196 Canal: Email